

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

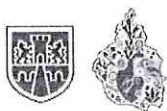
**ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NO. SECTEI/LPN/005/2025**

**ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS
AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS
ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Periodo de Venta de Bases.	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales. Sexto Piso (Ala Norte). Av. Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX.	16, 17 y 20 de octubre de 2025 De 10:00 hrs a 15:00 hrs.
Junta de Aclaración de Bases.	Sala de juntas, Noveno Piso (Ala Norte) Av. Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, CDMX.	22-24 de octubre de 2025 10:00 hrs.
Presentación de Propuestas, Apertura de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas.	Sala de juntas, Noveno Piso (Ala Norte) Av. Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, CDMX.	28 de octubre de 2025 10:00 hrs.
Dictamen, oferta de precios más bajos y fallo.	Sala de juntas, Noveno Piso (Ala Norte) Av. Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01020, CDMX.	03 de noviembre de 2025 10:00 hrs.
Firma del contrato.	Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales. Sexto Piso (Ala Norte). Av. Barranca del Muerto No. 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX.	Máximo dentro de los 15 días hábiles a partir de la emisión del fallo.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

GLOSARIO

Para efectos de estas bases se entenderá por:

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Área requirente: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, que requiere la adquisición de los bienes.

Bases: Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán los procedimientos derivados de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y que serán aplicados para la contratación de los servicios requeridos por la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Caso fortuito o de fuerza mayor: Caso fortuito implica un evento de la naturaleza que es imprevisible. Fuerza mayor, implica un evento causado por el hombre que es inevitable. Dichos acontecimientos impiden a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

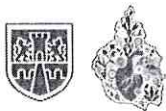
CDMX: Ciudad de México.

Circular Uno 2024: Circular emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, el 20 de septiembre de 2024, a través de la cual se da a conocer a las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la CDMX, así como para las Alcaldías de dicha Ciudad, la Normatividad en materia de Administración de Recursos.

Constancia: Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX.

Contrato: Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones, relacionados con el objeto del presente procedimiento de contratación.

Convocante: La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas en dicha Secretaría.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

**ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025**

Domicilio de "LA CONVOCANTE": Av. Barranca del Muerto número 24, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX.

Identificación Oficial: Para efectos del presente procedimiento serán: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cédula profesional con fotografía expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

ISR: Impuesto Sobre la Renta.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATRP CDMX: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la CDMX.

Licitación: Licitación Pública Nacional, es el procedimiento para la adquisición y/o contratación de servicios que se lleva a cabo conforme a lo estipulado en este documento.

Licitante (s): La (s) persona (s) física (s) o moral (es) que presente (n) propuestas en la Licitación Pública Nacional.

Licitante (s) ganador (es) o adjudicado (s): La (s) persona (s) física (s) o moral (es) a quien (es) se le (s) haya (n) asignado el contrato de servicios derivado de esta Licitación.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

OIC: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.

Participante: Persona (s) física(s) o moral (es) que participa (n) con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la LADF.

Proveedor y/o prestador de servicio: Persona (s) física (s) o moral (es) que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la CDMX.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

**ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025**

RFC: Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SCGCDMX: Secretaría de la Contraloría General de la CDMX.

SAF-CDMX: Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX.

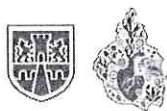
SECTEI-CDMX: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX

Servicios: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sobre Único: Sobre que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, así como la garantía de la propuesta.

G

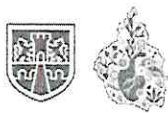


BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

CONTENIDO

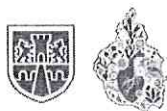
NUMERAL	DESCRIPCIÓN
1.	Servidores Públicos Responsables de la Licitación.
2.	Condiciones Generales:
2.1	Licitantes.
3.	Información sobre los bienes a adquirir objeto de esta Licitación:
3.1	Descripción de los bienes a adquirir.
3.2	Especificaciones de los bienes a adquirir.
3.3	Grado de integración nacional.
3.4	Forma de adjudicación.
3.5	Ejecución de la Garantía.
3.6	Plazo de entrega de los bienes.
3.7	Lugar de entrega de los bienes.
3.8	Patentes y marcas.
3.9	Calidad de los Bienes.
3.10	Garantía de vicios ocultos de la entrega y de calidad de los bienes.
3.11	Capacidad para realizar la entrega de los bienes.
3.12	Transporte, embalaje, empaque y maniobras para la entrega de los bienes.
3.13	Verificación de los bienes.
3.14	Devoluciones o sustitución de los bienes.
3.15	Cesión de derechos y obligaciones.
3.16	Impuestos y derechos.
3.17	Niveles de servicio.
3.18	Normas oficiales que deben cumplir a la entrega de los bienes.
3.19	Entregables.
3.20	Administrador del Contrato.
3.21	Condiciones y forma de pago.
3.22	Penas Convencionales.
3.23	Garantías.
3.24	Garantía de calidad y sustitución de los bienes.
3.25	Confidencialidad.
3.26	Legales y administrativos.
4.	Información específica de la Licitación:
4.1	Costo y forma de pago de las bases.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
5.	Presentación de la propuesta:
5.1	Instrucciones para elaborar la propuesta.
5.2	Instrucciones para presentar la propuesta:
5.2.1	Documentación legal.
5.2.2	Documentación administrativa.
5.3	La propuesta técnica.
5.4	La propuesta económica.
6.	Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
7.	Eventos de la Licitación:
7.1	Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de Licitación.
7.2	Junta de aclaración de bases.
7.3	Desarrollo de la Licitación.
7.3.1	Presentación y apertura de propuestas.
7.3.2	Dictamen, oferta de precios más bajos y fallo.
8.	Criterios de Evaluación.
9.	Evaluación de propuestas:
9.1	Documentación legal y administrativa.
9.2	Propuesta Técnica.
9.3	Propuesta económica.
10.	Garantía de formalidad de las propuestas:
10.1	De la formalidad de las propuestas.
10.2	Liberación de la garantía de formalidad.
10.3	Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas.
11.	Criterios de adjudicación.
12.	Adjudicación.
13.	Suspensión temporal o definitiva de la Licitación.
14.	Descalificación de licitantes.
15.	Causas para declarar desierta la Licitación.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

NUMERAL	DESCRIPCIÓN
16.	Inconformidades.
17.	De los contratos:
17.1	Consideraciones generales.
17.2	Formalización del contrato.
17.3	Garantías:
17.3.1	Del cumplimiento del contrato.
17.3.2	Liberación de la garantía.
17.3.3	Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato.
17.4	Pagos:
17.4.1	Anticipos.
17.4.2	Condiciones de pago.
17.5	Sanciones.
17.6	Incumplimiento:
17.6.1	Rescisión del contrato.
18.	Del domicilio para recibir notificaciones.
19.	Visitas.
20.	Controversias.
21.	Protección de datos personales.
22.	No discriminación.

C

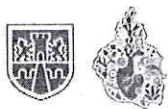


BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXOS

ANEXO UNO	Descripción de los bienes a contratar.
ANEXO DOS	Disposiciones legales aplicables y correlativas a lo establecido en el artículo 58 de la LATRPER CDMX.
ANEXO TRES	Formato de propuesta técnica.
ANEXO CUATRO	Formato de propuesta económica.
ANEXO CINCO	Información para depósito en cuenta de cheques vía interbancaria de proveedores.
ANEXO SEIS	Formato de 50% de integración nacional.
ANEXO SIETE	Formato de carta compromiso de integridad de conformidad con lo regulado en el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024.
ANEXO OCHO	Formato de Pliego para preguntas de la Junta de Aclaraciones.
ANEXO NUEVE	Formato de carta de aceptación de recepción de notificaciones
ANEXO DIEZ	Formato de carta de confidencialidad.
ANEXO ONCE	Formato para ofertar precios más bajos a los inicialmente propuestos en la oferta económica.
ANEXO DOCE	Formato de existencia legal (información del licitante).
ANEXO TRECE	Formato de Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, referente a los artículos 39 de la LADF, y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX.
ANEXO CATORCE	Información general respecto al tipo de empresa (MIPYME).
ANEXO QUINCE	Formato de Carta de manifestación de conocimiento de lo establecido por el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX (Sólo personas morales).
ANEXO DIECISÉIS	Relación de documentación legal y administrativa (lo solicitado en este anexo es enunciativo mas no limitativo).



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

El Gobierno de la Ciudad de México (CDMX) a través de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI), con fundamento en lo establecido por los artículos: 134, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, párrafo primero, 27 inciso a), 28, párrafo primero, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 43, 49, 51, 63, 73 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (LADF); 36, 37, 38, 39, 40, 41, 46, 47 y 48 de su Reglamento; 129 fracciones IX, X y XXI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX, así como, los numerales 5.3.1, 5.4 y 5.4.7 de la Circular Uno 2024, que contiene la "Normatividad en materia de administración de recursos" emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) de la CDMX, publicada en la Gaceta Oficial de la CDMX el 20 de septiembre de 2024; Lineamientos que deberán observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la administración pública del Distrito Federal en los procedimientos de contratación establecidos en la LADF; y numeral 27 del Manual Administrativo de la SAF en la SECTEI, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia, en adelante **"LA CONVOCANTE"**, con domicilio en avenida Barranca del Muerto número 24, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la CDMX, **convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECTEI/LPN/005/2025", para la "ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025"**, de conformidad con las siguientes:

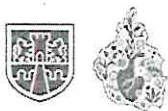
B A S E S

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN:

Los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional en los diferentes actos y etapas que conforman este procedimiento son: **Isidro Noel Garfias Hernández**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, e **Imelda Lara Islas**, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, adscritos a la SECTEI-CDMX, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, el dictamen y el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción XXV de la LADF.

Las personas servidoras públicas anteriormente señaladas se obligan en términos de lo regulado en los artículos: 39 Bis de la LADF; 3 del Reglamento de dicha Ley; el numeral 27 del Manual Administrativo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la SECTEI-CDMX, así como, el numeral 5.1.5 de la Circular Uno 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

En el presente procedimiento se invitará a participar a un representante del Órgano Interno de Control en la SECTEI; en cumplimiento de lo establecido en los artículos: 35 de la LADF; y 136 fracciones XVII y XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la CDMX.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Asimismo, se invitará a participar al menos a un Contralor Ciudadano, conforme lo mandatado en los artículos 167 y 170 de la Ley de Participación Ciudadana de la CDMX

2. CONDICIONES GENERALES:

En el marco de lo establecido en el artículo 33 fracción XIX de la LADF, los requisitos y condiciones contenidos en estas bases, se aplicarán a todos los participantes sin condición alguna y en igual de circunstancias, por lo cual, **ninguna de las condiciones contenidas en estas bases** ni las propuestas presentadas por los proveedores podrán ser negociadas

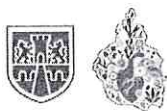
La adjudicación de los bienes se realizará bajo la figura de **contrato abierto** de conformidad con lo mandatado por los artículos: 63 de la LADF; 55, párrafo primero y 56 del Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia. Los bienes a licitar serán adjudicados por partida y en el marco del techo presupuestal establecido que en adelante se refiere, en el entendido de que se puede adjudicar más de una partida de bienes a un proveedor.

"LA CONVOCANTE" cuenta con suficiencia presupuestaria número SECTEI/SP/063/2025 emitida por la Subdirección de Finanzas adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas en la SECTEI, contenida en el oficio número SECTEI/DGAF/SF/0828/2025, de fecha 15 de octubre de 2025, dichos recursos son de carácter fiscal, conforme a lo siguiente:

Partida presupuestal	Descripción	Importe
2171	Materiales y útiles de enseñanza.	4,183,201.28
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	209,681,996.48
5211	Equipos y aparatos audiovisuales.	4,699,911.68
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo.	717,286.00
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos.	18,350,754.56
5691	Otros equipos.	366,850.00
Total general		238,000,000.00

2.1. Licitantes.

En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar las personas físicas y morales, así como quienes integran las micros, pequeñas y medianas empresas; quienes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

enterados que la omisión o contravención de los puntos o documentos solicitados serán motivo de descarte del procedimiento y el conducente desechamiento de la propuesta, en virtud del incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES A ADQUIRIR OBJETO DE ESTA LICITACIÓN:

3.1 Descripción de los bienes a adquirir:

Considerando que es un contrato abierto, la descripción de los bienes; la unidad de medida; cantidades; calidad y demás especificaciones técnicas de la adquisición de bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional se detallan en el **ANEXO UNO** de las presentes bases. **Los bienes solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo**, mismas que deberán contar con la validación de "EL ÁREA REQUERENTE" en su carácter de administrador del contrato.

3.2 Especificaciones de los bienes a adquirir:

Las especificaciones técnicas de los bienes objeto de esta Licitación, se encuentran establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.

3.3 Grado de integración nacional:

Con apego a lo regulado en el artículo 30 fracción I de la LADF, los bienes ofertados deberán contar, cuando menos, con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de manufactura, lo que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y embalajes, así como los costos financieros, por lo anterior los licitantes deberán presentar la carta bajo protesta de decir verdad contenida en el **ANEXO SEIS** de las presentes bases.

3.4 Forma de adjudicación:

La adjudicación será por tipo de bienes, considerando que el presupuesto autorizado para realizar el procedimiento de compra respectivo puede abarcar una o más partidas de bienes y que en el presente procedimiento se establecen mínimo y máximos, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO UNO**; cada partida se adjudicará a uno o varios proveedores, en el entendido de que a un proveedor se le puede adjudicar más de una partida, siempre y cuando cumpla los requerimientos solicitados en el mismo, así como los requisitos establecidos en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

3.5 Ejecución de la Garantía:

Desde la adjudicación y hasta el vencimiento de la vigencia de la garantía el (los) proveedor (es) deberá (n) contar con un punto de contacto telefónico con un horario 08:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, donde serán reportados y registrados los equipos que resulten con falla.

Posterior al reporte el (los) proveedor (es) deberá (n) enviar a su personal en un lapso no mayor a 72 horas naturales a la escuela donde se realizó el reporte para la revisión o retiro de los equipos, teniendo hasta 72 horas naturales para realizar el diagnóstico, mismo que deberá ser informado a **"EL ÁREA REQUERENTE"**.

Del diagnóstico pueden suceder las siguientes situaciones:

1. Cambio del equipo.

Cambio de equipo por daño derivado del mal funcionamiento, el proveedor tendrá hasta 30 días naturales para realizar el cambio por un equipo nuevo de similares características, pero deberá dejar en sustitución un equipo de iguales características para que sea usado por la escuela hasta en 72 horas naturales posterior al diagnóstico.

2. Soporte técnico correctivo.

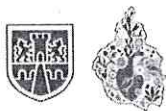
El soporte técnico correctivo a los equipos consistirá en la solución del problema presentado y en caso necesario se les deberán sustituir las partes dañadas por refacciones nuevas y de las mismas características, el tiempo máximo para el reemplazo de partes es de 10 días naturales, para su posterior entrega, que será en un máximo de 72 horas hábiles, este soporte debe contemplar la limpieza interna de todos los componentes internos y externos, no teniendo ningún cargo a la **"LA CONVOCANTE"**.

3.6 Plazo de entrega de los bienes:

El plazo de entrega total de los bienes a **"LA CONVOCANTE"**, no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025. El (los) proveedor (es) adjudicado (s) deberá (n) integrar en su propuesta un programa de entregas detallado; y considerar los plazos de entrega que deben ser autorizados por **"EL ÁREA REQUERENTE"** en su carácter de administrador del contrato.

Al realizar entregas posteriores a la fecha límite, se aplicará la pena correspondiente y el importe será sobre la cantidad de bienes a entregar.

"LA CONVOCANTE" por conducto del administrador del contrato, podrá solicitar al proveedor (es) adjudicado (s) la entrega de los bienes en diversas escuelas de la CDMX, para lo cual se le proporcionará a este (os) último (s), la dirección de instalación para que haga (n) la misma sin



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

costo adicional en el plazo en el que determine "**LA CONVOCANTE**". El incumplimiento por parte del proveedor a esta obligación será motivo para que el administrador del contrato haga efectiva hasta el 50% de la póliza de cumplimiento del contrato.

3.7 Lugar de entrega de los bienes:

Los lugares de entrega de los bienes serán en los sitios definidos por "**LA CONVOCANTE**" ubicados dentro de la CDMX, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Dichas ubicaciones serán compartidas a el (los) proveedor (es) adjudicado (s).

3.8 Patentes y marcas:

El (los) proveedor (es) adjudicado (s) asumirá (n) la responsabilidad total que resulte, en caso de que, al entregar los bienes a "**LA CONVOCANTE**" realicen actos de dolo, mala fe, lesión, copia, plagio, usurpación o bien que incurran en alguna de las sanciones administrativas en la industria, comercios o servicios que implique competencia desleal en materia de propiedad intelectual e industrial, derechos de autor, patentes y marcas.

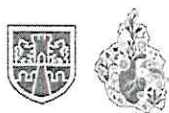
"**LA CONVOCANTE**" notificará por escrito al proveedor a través de "**EL ÁREA REQUERENTE**" en su carácter de administrador del contrato, en un máximo de 3 (tres) días hábiles, cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular, liberando de toda responsabilidad a "**LA CONVOCANTE**".

3.9 Calidad de los Bienes

Deberá (n) presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los bienes que entregará (n) serán nuevos de fábrica, garantizados contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos y que cumplirán con las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO UNO**.

3.10 Garantía de vicios ocultos de la entrega y de calidad de los bienes

La entrega de los bienes deberá estar garantizada contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera (n) incurrido el (los) proveedor (es) adjudicado (s), por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción formal, atendiendo lo establecido en el **ANEXO UNO**, debiendo contar con el visto bueno de entera satisfacción por parte de "**EL ÁREA REQUERENTE**" en su carácter de administrador del contrato.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

3.11 Capacidad para realizar la entrega de los bienes

El (Los) proveedor (es) adjudicado (s) deberá (n) demostrar y manifestar que cuenta con la infraestructura necesaria y capacidad suficiente para la entrega de los bienes y brindará (n) la entrega con calidad, confianza, confidencialidad y confiabilidad, asimismo, que cumplirá (n) con las condiciones requeridas y, especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO**.

Para demostrarlo, podrá (n) realizarlo con cartas de liberación o remisión de entrega de los equipos de similares cantidades y características a entera satisfacción, con sello o firma de aceptación de los clientes a quienes les hayan entregado.

3.12 Transporte, embalaje, empaque y maniobras para la entrega de los bienes.

El (Los) Proveedor (es) adjudicado (s) deberá (n) manifestar y asegurar, que tendrá (n) bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere (n) conveniente para el traslado de los bienes, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO UNO**, sin costo adicional para "**LA CONVOCANTE**" y que los bienes estarán empacados en condiciones óptimas de envase y embalaje, con lo cual la entrega será correcta y evitarán que se dañen en su traslado y en su caso almacenamiento.

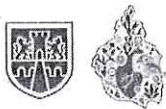
En caso de que derivado de la transportación, algún equipo resulte dañado el (los) Proveedor (es) adjudicado (s) deberá (n) entregar un bien de iguales características a la "**LA CONVOCANTE**" dentro de la vigencia del contrato.

3.13 Verificación de los bienes:

Los bienes objeto de la presente Licitación serán revisados por "**EL ÁREA REQUIRENTE**" en su carácter de administrador del contrato, quien verificará que, tanto durante la entrega de los bienes, como en lo subsecuente, se cumplan las especificaciones técnicas de los bienes y rechazará aquellos que no cumplan con lo establecido en estas bases y en el contrato que se derive de esta Licitación.

3.14 Devoluciones o sustitución de los bienes.

"**LA CONVOCANTE**" a través del Administrador del contrato, hará la devolución de los bienes descritos en el **ANEXO UNO** que no cumplan con las características mínimas solicitadas. En el supuesto de que se detecten irregularidades en el empaque, la calidad o estado de los mismos al momento de ser recibidos, el (los) Proveedor (es) adjudicado (s) deberá (n) reponer el 100% de los bienes que hayan presentado deficiencias en la calidad, en un plazo máximo de



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

veinticuatro horas (24 horas), posteriores a la fecha de notificación de la devolución, por escrito o correo electrónico, se podrán aceptar bienes con características o especificaciones iguales o superiores, sin afectar el precio.

3.15 Cesión de derechos y obligaciones.

El (Los) Proveedor (es) adjudicado (s) se obliga (n) a que en caso de resultar adjudicado(s) del procedimiento de contratación no podrá ceder en forma parcial o totalmente el contrato correspondiente, a favor de cualquier otra persona física o moral conforme lo estipulado por el Artículo 61, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y demás aplicables.

3.16 Impuestos y derechos.

Todos los impuestos, derechos y demás gravámenes, que se generen serán cubiertos por el (los) Proveedor(es) adjudicado(s). "**LA CONVOCANTE**" únicamente pagará a el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás aplicables.

3.17 Niveles de servicio.

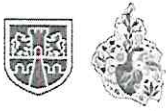
El (Los) Proveedor (es) debe (n) asignar en su propuesta técnica, un responsable como administrador de proyecto para el control, seguimiento y entrega de los bienes; quien fungirá como enlace con "**LA CONVOCANTE**" durante la vigencia del contrato, especificando los números telefónicos y correos electrónicos, con el fin de que "**LA CONVOCANTE**" pueda hacer solicitudes o requerimientos de cualquier tipo; recibir retroalimentación referente a cada entrega de los bienes; escalar cualquier situación derivada de la contratación de la presente adquisición; reportar fallas; hacer efectivas las garantías correspondientes; entre otros.

El (Los) Proveedor (es) adjudicado (s) deberá (n) entregar la garantía mínima requerida de 1 año para los bienes, así como el procedimiento para reemplazo de equipo dañado o defectuoso que ya se encuentre instalado o en uso como parte de dicha garantía.

3.18 Normas oficiales que deben cumplir a la entrega de los bienes.

El (Los) Proveedor (es) adjudicado (s) deberá (n) presentar o garantizar el cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales y certificaciones:

- NOM-001-SCFI-2018,



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

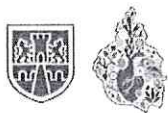
ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

- ISO 9001:2000 o su equivalente NMX,
- ISO 11553. (Impresoras Tercera Dimensión)
- IEEE 802 (estándar de los equipos inalámbricos.)

3.19 Entregables.

El (Los) Proveedor (es) adjudicado (s) deberá (n) entregar la documentación justificativa y comprobatoria, por cada una de las entregas de los bienes a "LA CONVOCANTE", las cuales deben ser validadas y autorizadas por el Administrador del Contrato, de acuerdo con los plazos establecidos en la tabla siguiente:

No.	Descripción	Plazo de entrega	Periodicidad
1	Programa de Entregas Detallado	5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.	Único
2	Listado de equipos con números de serie y modelo de los bienes.	5 días hábiles antes del día de entrega de los equipos.	Único
3	Remisión con recepción del Administrador del Contrato o de la persona servidora pública que se faculte para ello.	5 días hábiles posteriores a la entrega de los equipos.	Único por cada entrega o lote de entrega
4	Pedimentos de Importación en su caso	10 días hábiles posteriores a la entrega de los equipos.	Único por cada entrega o lote de entrega
5	Garantía del fabricante, o en su caso la cesión.	10 días hábiles posteriores a la entrega de los equipos.	Único
6	Procedimiento para reemplazo de equipo dañado o defectuoso.	El día de entrega de los equipos	Único
7	Fichas técnicas y/o folletos de los bienes entregados en almacén.	El día de entrega de los equipos	Único
8	Equipamiento en el lugar donde indique "LA CONVOCANTE", de acuerdo con el Programa de entregas detallado	Fecha límite 31 de diciembre de 2025	De acuerdo con el Programa de entregas detallado



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

"LA CONVOCANTE" será responsable de validar la información recibida de los entregables mencionados en la tabla anterior y solicitar las correcciones a **"EL PROVEEDOR"** (de ser necesario).

3.20 Administrador del Contrato.

"LA CONVOCANTE" designa a la Dra. Etelvina Sandoval Flores, Subsecretaría de Educación, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato; así como, calcular y notificar a el (los) Proveedor (es) adjudicado (s), las penas convencionales y/o las deducciones al pago que se hubieran determinado en el período de revisión del abastecimiento de los bienes a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en el **ANEXO UNO**.

3.21 Condiciones y forma de pago.

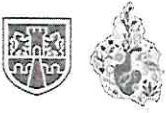
El (Los) pago (s) se realizará (n) a mes vencido de acuerdo con los bienes que se hayan entregado dentro del plazo establecido en las presentes bases.

El pago de los bienes se realizará en moneda nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en un máximo de 20 días naturales posteriores a la recepción de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) y a entera satisfacción a través de la validación y comprobación por parte del Administrador del Contrato.

La (s) factura (s) deberá (n) ser expedida (s) a nombre del Gobierno de la Ciudad de México / Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, con R.F.C. GDF-9712054NA, con domicilio fiscal en Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000, debiendo entregar la factura a **"EL ÁREA REQUIRENTE"**, mencionando la descripción de los bienes de acuerdo con el contrato y cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total y número de contrato donde se validarán los bienes del contrato. Asimismo, deberá (n) anexar el (los) entregable (s) correspondientes señalados en el **ANEXO UNO**.

Para llevar a cabo la transferencia electrónica correspondiente, a el (los) Proveedor(es) que resulte (n) adjudicado (s) deberá llevar a cabo el registro de sus datos bancarios: formato para alta como acreedor ante la SAF-CDMX, que debe de incluir nombre del banco, número de cuenta, nombre y número de la sucursal, nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos.

Es importante señalar que la(s) factura(s) deberá(n) de cumplir con los requisitos fiscales contenidos y establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, última reforma



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

publicada en el Diario Oficial de la Federación. En caso de existir penalización, ésta se descontará del importe de la factura presentada para su cobro.

Para efectos de la recepción y aceptación del CFDI indicar lo siguiente:

1. Lugar, medio y horario para su recepción.
2. Documentos que deben anexarse a la factura.
3. Servidor público facultado para validar las facturas y/o los documentos que deberá presentar el proveedor para su pago, quien resguardará los mismos.

Tratándose de pagos en exceso que haya (n) recibido el (los) Proveedor (es) adjudicado (s), éste (os) deberá (n) reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes a requerimiento de **"LA CONVOCANTE"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA CONVOCANTE"**, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

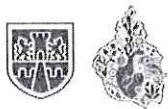
3.22 Penas Convencionales.

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2024, en caso de que el (los) Proveedor (es) adjudicado (s) no cumpla (n) con el suministro de los bienes objeto del contrato, se hará (n) acreedor (es) a la aplicación de las siguientes penas convencionales:

Cuando alguno de los Proveedor(es) adjudicado(s), incumpla de manera parcial o deficiente con la entrega de los bienes, se le aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de los bienes, descritos en **ANEXO UNO**, no entregados, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. Dicha sanción se calculará sobre el valor de los bienes dejados de entregar, sin considerar el descuento ni el Impuesto al Valor Agregado en su caso y de acuerdo con las condiciones pactadas.

Cuando alguno de los Proveedores adjudicados incumpla de manera parcial o deficiente la reposición o sustitución de los bienes, se le aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario de los bienes repuestos o sustituidos de manera parcial o deficiente, en el importe del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación.

Se entenderá por deficiente que los bienes cuenten con características, información, datos y especificaciones diferentes a las requeridas en el **ANEXO UNO**.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Se entenderá por parcial que los bienes, sean entregados en cantidades menores a las requeridas en el **ANEXO UNO**.

Una vez que el (los) Proveedor (es) adjudicado (s) actualice (n) alguno de los supuestos descritos con anterioridad, "**LA CONVOCANTE**" a través del Administrador del Contrato, notificará por escrito a el (los) Proveedor (es) adjudicado (s) a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago.

El monto máximo que se puede aplicar a el (los) Proveedor (es) adjudicado (s) por concepto de deducciones es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que, no podrá exceder individual o acumulativamente el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado y para el caso de que el (los) Proveedor (es) adjudicado (s) exceda (n) dicho monto, "**LA CONVOCANTE**" podrá rescindir el instrumento contractual.

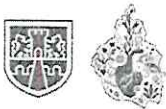
En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.

3.23 Garantías.

Para garantizar a "**LA CONVOCANTE**", el exacto cumplimiento de las obligaciones que el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) contraiga(n) en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá(n) entregar garantía en favor de "**LA CONVOCANTE**", equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato o en su caso del importe máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma.

Se deberá presentar Fianza emitida por la institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla, la misma deberá entregarse en las Oficinas de "**LA CONVOCANTE**", ubicadas en **Avenida Barranca del Muerto No.24, piso 6 ala norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México**, la garantía de mérito deberá estar vigente por un año y/o hasta la total aceptación de la adquisición de los bienes, conforme lo establecido en el presente documento.

La garantía de cumplimiento del presente contrato la constituirá (n) el (los) Proveedor (es) adjudicado (s) por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total de contrato que se derive del procedimiento de contratación sin considerar el Impuesto al valor agregado, mediante fianza, deberá (n) entregar a "**LA CONVOCANTE**", a nombre de la "**LA CONVOCANTE**". Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de que el (los) Proveedor (es) adjudicado (s) presente (n) fianza, ésta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de **"LA CONVOCANTE"**.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

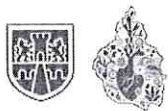
- a) Los bienes solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Los bienes entregados no cumplan con las características técnicas solicitadas en el **ANEXO UNO**.
- c) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de bienes.
- d) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones en el contrato no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.

El (Los) Proveedor (es) adjudicado (s) queda (n) obligado (s) a mantener vigente la fianza mencionada, durante la vigencia del instrumento contractual, así como, durante los plazos de cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que **"LA CONVOCANTE"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la (s) fianza (s) permanecerá (n) vigente (s) durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la (s) fianza (s) no podrá (n) acortarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA CONVOCANTE"**.

Dicha garantía (s) deberá (n) sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En el caso de que **"LA CONVOCANTE"** hiciera efectiva (s) la (s) fianza (s), se lo comunicará por escrito a el (los) Proveedor (es) adjudicado (s) y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

3.24 Garantía de calidad y sustitución de los bienes.

El (Los) Proveedor (es) adjudicado (s) se compromete (n) mediante escrito libre a garantizar la calidad de los bienes durante la vigencia del Contrato, y hasta por un año, contado a partir de la fecha de la última entrega de los bienes; obligándose a sustituir, en su caso, dichos bienes con la misma calidad o superior, en un plazo no mayor a 2 días naturales contados a partir del requerimiento del Administrador del Contrato.

3.25 Confidencialidad.

El (Los) Proveedor (es) no podrá (n) divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione "**LA CONVOCANTE**", ni los datos y resultados obtenidos de la contratación objeto del **ANEXO UNO**, sin la autorización previa y por escrito de "**LA CONVOCANTE**".

El (Los) Proveedor (es) adjudicado (s) tomará (n) las medidas necesarias para que el personal responsable del cumplimiento del objeto del **ANEXO UNO** observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

3.26 Legales y administrativos

El (Los) Proveedor (es) adjudicado (s) deberá (n) considerar que "**LA CONVOCANTE**" en cualquier momento podrá solicitar, la presentación de la documentación vigente que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia Fiscal, de Seguridad Social y Aportaciones Patronales, entre otras, emitida por las instancias correspondientes.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN:

Los licitantes interesados en participar en esta Licitación deben cubrir y cumplir con todos los requisitos señalados en lo determinado en estas bases y de manera específica lo establecido en los numerales siguientes:

4.1 Costo y forma de pago de las bases:

Las presentes bases de la Licitación podrán ser consultadas en la página web de la SECTEI-CDMX, en la siguiente liga electrónica: <https://www.sectei.cdmx.gob.mx/>

Asimismo, la adquisición de las presentes bases podrán realizarla los días y en el horario establecidos en el Calendario de Eventos de las presentes Bases, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en la SECTEI-CDMX, ubicadas en



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Barranca del Muerto número 24, Sexto Piso Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX.

Para participar en la presente Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de conformidad con lo regulado en el artículo 36 de la LADF. Dichas bases tienen un costo de **\$2,300.00** (dos mil trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, por lo que deberán solicitar una línea de captura para realizar el pago de las mismas, al correo electrónico siguiente: lpn5.ventabases@sectei.cdmx.gob.mx para que posteriormente realicen el pago vía transferencia electrónica, **todo aquel ingreso que no se reciba vía transferencia no será susceptible de devolución, una vez realizado el pago de bases deberá presentar el comprobante del mismo en el domicilio de "LA CONVOCANTE"**.

Es importante que el licitante verifique que en el recibo de pago que emita la institución bancaria, aparezca el nombre correcto y/o razón social y demás datos de este, y deberá presentar **original y copia** de la ficha de depósito, así como un dispositivo de memoria **USB**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales en un horario de 10:00 a 15:00 horas, en Av. Barranca del Muerto número 24, Sexto Piso Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la CDMX, donde elaborarán un recibo de entrega de bases el cual le dará el derecho a participar en este procedimiento licitatorio, y dichas bases serán grabadas en el dispositivo de memoria USB que el licitante presente.

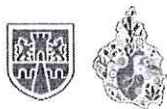
Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea en la cuenta antes mencionada y/o fuera del tiempo establecido en la Convocatoria, no será susceptible de devolución.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

5.1 Instrucciones para elaborar la propuesta:

La documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- A) Dirigirse a la persona titular de la **Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, en la **SECTEI-CDMX**, Isidro Noel Garfias Hernández, e identificadas con el número y nombre de esta Licitación.
- B) Ser impresas en papel con membrete de la empresa o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- C) En idioma español.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

- D) Moneda y medidas de uso nacional.
- E) Firmadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.
- F) La documentación deberá presentarse preferentemente foliada en todas sus fojas.

El día del acto de presentación y apertura de propuestas, así como en el acto de fallo y durante el desarrollo de las pujas, los licitantes deberán adicionalmente a la presentación y entrega física de su información, mediante dispositivo de memoria USB, los archivos electrónicos de sus propuestas, con el propósito de asegurar transparencia, precisión de cifras y claridad en el proceso.

5.2 Instrucciones para presentar la propuesta:

Los licitantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica, la propuesta económica solicitada en estas bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único cerrado que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

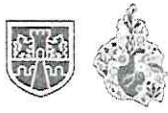
Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliada en todas sus fojas para su pronta revisión.

"LA CONVOCANTE" se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **"SOBRE ÚNICO"**, así como propuestas que no estén integradas en un **"SOBRE ÚNICO"**.

El día del acto de presentación y apertura de propuestas, así como en el acto de fallo y durante el desarrollo de las pujas, los licitantes deberán adicionalmente a la presentación y entrega física de su información, mediante dispositivo de memoria USB, los archivos electrónicos de sus propuestas, con el propósito de asegurar transparencia, precisión de cifras y claridad en el proceso.

5.2.1 Documentación legal:

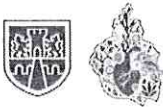
Incluir dentro del **"SOBRE ÚNICO"**, original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, de la siguiente documentación:



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

- A) **Personas morales:** Acta constitutiva con folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sus modificaciones, en su caso si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- B) **Personas Físicas:** acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, alta ante la SHCP.
- C) El objeto social o actividades comerciales de las empresas participantes o personas físicas, deberá vincularse a los bienes a contratar objeto del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, el no cumplir con este requisito, será motivo de descarte.
- D) El participante deberá presentar el formato de **ANEXO DOCE** requisitado. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- E) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- F) Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).
- G) Identificación Oficial Vigente: (En caso de que se presente una propuesta conjunta, todos los participantes deberán presentar su identificación oficial).
- H) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.
- I) Para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura correspondiente ante el SAT (dicho aviso deberá tener fecha anterior a la convocatoria de esta Licitación).
- J) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, con vigencia de 30 días naturales, en términos de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- K) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigente, conforme a lo estipulado por el 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico,



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y demás aplicables.

- L) Opinión positiva de Constancia de Situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de lo mandatado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y demás aplicables.
- M) Constancias expedidas por la Administración Tributaria que corresponda, de no adeudo de los impuestos y pagos locales siguientes:
- a. Prestación de servicios de hospedaje;
 - b. Derechos por el suministro de agua "Sistema de Aguas de la CDMX";
 - c. Impuesto predial;
 - d. Impuesto sobre nómina;
 - e. Impuesto sobre adquisiciones de inmuebles;
 - f. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, e
 - g. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos automotores usados.

En caso de que no le apliquen estos impuestos, presentar carta firmada por sí o por el representante legal en el que manifieste la justificación del porqué dichos impuestos locales, **no le son aplicables**.

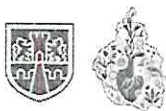
Lo anterior, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 58, párrafo último de la LATRPER CDMX, y demás disposiciones legales aplicables vigentes en la materia.

- N) Comprobante de pago de impuestos federales del último trimestre.

El día del acto de presentación y apertura de propuestas, así como en el acto de fallo y durante el desarrollo de las pujas, los licitantes deberán presentar y entregar, mediante dispositivo de memoria USB, los archivos electrónicos de sus propuestas, con el propósito de asegurar transparencia, precisión de cifras y claridad en el proceso.

5.2.2 Documentación administrativa:

Incluir dentro del "**SOBRE ÚNICO**" conforme a lo indicado en el numeral 5.1 de estas bases, original de la siguiente documentación:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

- A) Currícula Vitarum de la empresa o Currículum Vitae de la persona física, que indique la relación de sus clientes.
- B) Comprobante del domicilio fiscal.
Debe coincidir con el establecido en el RFC, con antigüedad máxima de tres meses.
Pudiendo ser: la boleta predial, o recibo de: agua, luz, telefonía fija, estado de cuenta bancario.
- C) Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado dentro del periodo señalado para venta de bases.
- D) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento). **(ANEXO SEIS)**.
- E) Carta de aceptación de recepción de notificaciones electrónicas. **(ANEXO NUEVE)**.
- F) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, referente a los artículos 39 de la LADF, y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX. **(ANEXO TRECE)**.
- G) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a **"LA CONVOCANTE"** y al Gobierno de la CDMX.
- H) El participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica **ANEXO CATORCE**.
- I) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de conocimiento, acato y cumplimiento de que en la determinación de la responsabilidad en lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX. **(ANEXO QUINCE)**, (SOLO PERSONAS MORALES).
- J) Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.
- K) Carta compromiso de integridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2. de la Circular Uno 2024, conforme al **ANEXO SIETE** de estas bases.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

- L) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Licitación como en el contrato respectivo.
- M) Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la CDMX, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales vigentes aplicables en la materia.
- N) Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX **VIGENTE**. Documento que se considerará como un factor de desempate en caso de presentarse, siempre y cuando cuente con la leyenda de "Proveedor salarialmente responsable" lo cual podrá determinar la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- O) Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios (es necesario solicitar carta bajo protesta de decir verdad de que no les es aplicable, en su caso). Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación:

Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo, Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.

Dra. Etelvina Flores Sandoval, Subsecretaria de Educación en la SECTEI de la CDMX.

Lic. Cuauhtémoc Arturo López Casillas, Director General de Participación Comunitaria y Acceso a la Educación en la SECTEI de la CDMX.

Ing. Octavio Valdez Casillas, Director Ejecutivo de Cómputo y Tecnologías de la Información en la SECTEI de la CDMX.

(En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

- P) Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que **"LA CONVOCANTE"**, le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación del servicio y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX. **(ANEXO DIEZ)**.
- Q) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento licitatorio.
- R) Manifestación escrita del licitante, mediante la cual indique que se abstendrá de contratar para la adquisición solicitada, a personas menores de edad, atendiendo lo establecido por la Ley Federal del Trabajo.
- S) Presentar un mínimo de tres cartas de recomendación de clientes a los cuales le haya prestado el servicio objeto de dicha Licitación.
- T) Los participantes deberán presentar los últimos 3 pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT.

El día del acto de presentación y apertura de propuestas, así como en el acto de fallo y durante el desarrollo de las pujas, los licitantes deberán presentar y entregar, mediante dispositivo de memoria USB, los archivos electrónicos de sus propuestas, con el propósito de asegurar transparencia, precisión de cifras y claridad en el proceso.

5.3 La propuesta técnica:

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y 5.2 y contener la información y documentación siguiente:

- A) Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el **ANEXO UNO** de estas bases.
- B) Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las bases de Licitación.
- C) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que los bienes ofrecidos son nuevos, originales y de primera calidad, no homologados, no reciclables y no reconstruidos indicando claramente las marcas de los mismos.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

- D) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes no se proporcionaron conforme a la calidad ofertada o los materiales se encuentran en mal estado, estos serán motivo de **reposición o sustitución inmediata**, 30 días naturales contados a par tir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el **numeral 17.5**.
- E) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante adjudicado, señala que es el único patrón del personal que realizará las funciones correspondientes para la entrega de los bienes y será el único responsable de este, eximiendo a **"LA CONVOCANTE"** ante las reclamaciones que pudieran tener o hacer.

El día del acto de presentación y apertura de propuestas, así como en el acto de fallo y durante el desarrollo de las pujas, los licitantes deberán presentar y entregar, mediante dispositivo de memoria USB, los archivos electrónicos de sus propuestas, con el propósito de asegurar transparencia, precisión de cifras y claridad en el proceso.

NOTA: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS AL MENOS UNA DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS DEBERÁ CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.

5.4 La propuesta económica:

Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 5.1 y al **ANEXO CUATRO** de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:

- A) Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.
- B) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 10.1** de estas bases de Licitación.

El día del acto de presentación y apertura de propuestas, así como en el acto de fallo y durante el desarrollo de las pujas, los licitantes deberán presentar y entregar, mediante dispositivo de memoria USB, los archivos electrónicos de sus propuestas, con el propósito de asegurar transparencia, precisión de cifras y claridad en el proceso.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

De conformidad con la regla quinta, de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la CDMX, el 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

locales podrán participar en las licitaciones públicas que establece la LADF, presentando propuestas conjuntas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

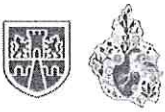
Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas, así como el fallo, se realizarán en Av. Barranca del Muerto número. 24, noveno piso Ala Norte (Sala de juntas) Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la CDMX.

7.1 Modificaciones que se podrán efectuar a la convocatoria y bases de Licitación:

Podrán modificarse los aspectos establecidos en las presentes bases, en el supuesto de actualizarse alguna(s) hipótesis normativa(s) estatuida(s) por los artículos 37 y 44, de la LADF; así como por el numeral 5.4.7, de la Circular Uno 2024, y demás disposiciones legales aplicables.

Tratándose de modificaciones a las bases, los servidores públicos responsables del presente procedimiento deberán contar con suficiencia presupuestal y notificarán al respecto a los participantes.

En caso de modificaciones a las bases de la Licitación, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

cada uno de los participantes, debiendo notificar personalmente o vía correo electrónico a aquellos que, habiendo adquirido bases, no asistieren a dicha junta:

7.2 Junta de aclaración de bases:

La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día y el horario establecidos en el Calendario de Eventos de las presentes Bases, en Av. Barranca del Muerto número 24, noveno piso ala norte (Sala de juntas), Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la CDMX.

En este evento se darán respuesta a cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes que hubieren adquirido bases, presentadas por escrito previo a su celebración, y escritas o verbales durante el desarrollo de esta.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "**LA CONVOCANTE**", se especificará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, se solicita a los licitantes, que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos, a más tardar el **21 de octubre de 2025 a las 18:00 horas**, por escrito y enviarlas por correo electrónico a: lpn5.receppreg@sectei.cdmx.gob.mx o bien, en medio magnético (dispositivo de memoria USB) utilizando el formato contenido en el **ANEXO OCHO**, denominado: "Pliego de preguntas para la junta de aclaraciones", en el que deberá especificar expresamente el punto o puntos de las bases, y utilizar formato **.doc (Word)**, presentarlas en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, sita en Av. Barranca del Muerto número 24, piso 6 Ala norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, CDMX, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

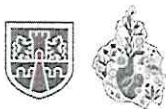
Se levantará acta del evento que formará parte de estas bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes participantes.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará el siguiente.

7.3. Desarrollo de la Licitación:

7.3.1 Presentación y Apertura de Propuestas:

La **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día y el horario establecidos en el Calendario de Eventos de las presentes Bases, en Av. Barranca del



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Muerto número 24, noveno piso Ala norte (Sala de juntas) Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la CDMX.

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo, no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE ÚNICO CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de **"LA CONVOCANTE"** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **DICTAMEN** será dado a conocer en el acto del fallo.

El **DICTAMEN** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa.
- b) Propuesta técnica.
- c) Propuesta económica, incluyendo garantía de sostenimiento.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 38 de la LADF, y demás aplicables.

En el **DICTAMEN** deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, respecto de los bienes objeto de la Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio podrán asistir a los actos subsecuentes, con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la LADF.

7.3.2 Dictamen, oferta de precios más bajos y fallo:

La **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día y el horario establecidos en el Calendario de Eventos de las presentes Bases.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

"LA CONVOCANTE" comunicará el resultado del **DICTAMEN** en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de la Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, el acto se llevará a cabo conforme lo dispuesto por los artículos: 43, fracción II, y párrafos penúltimo y último de la LADF; 41, fracción IV de su Reglamento; el numeral 5.6.2 de la Circular Uno 2024; los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Bienes Objeto del Procedimiento Licitatorio, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II párrafo segundo, de la LADF, los licitantes, en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, en beneficio de **"LA CONVOCANTE"**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para **"LA CONVOCANTE"**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO ONCE** de estas bases.

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción I del apartado B, de los **"Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los Bienes y Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio"**, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010. La presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los bienes objeto del proceso de Licitación Pública Nacional para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
2. Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO ONCE** de las presentes bases.
3. Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes participantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento en cada partida como más bajo.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

4. **"LA CONVOCANTE"** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos por cada partida, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
5. Los participantes que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
6. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el participante que haya ofertado el precio más bajo de los bienes y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
7. Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los proveedores que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.

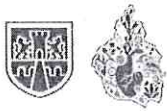
Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, **"LA CONVOCANTE"** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- A) Se adjudicará al participante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional y en su caso cuente con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable, en su registro del padrón de proveedores.
- B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones en igualdad de precio y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse una sola vez, por el tiempo que determine **"LA CONVOCANTE"**.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificarán personalmente a los que no hayan asistido.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de la LADF.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en la convocatoria y en las bases de la presente Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que, será rubricada y firmada por todos los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados; los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la Secretaría de la Contraloría General o del Órgano Interno de Control en la SECTEI-CDMX, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad con lo establecido por el artículo 33, fracción XVI de la LADF, en la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

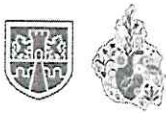
9.1 Documentación legal y administrativa:

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

9.2 Propuesta técnica:

Se desecharán las propuestas que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas bases de Licitación Pública Nacional. Se considerarán elegibles aquellas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO UNO** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la adquisición de los bienes para **"LA CONVOCANTE"**.

9.3 Propuesta económica:



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

10. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS:

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.**

10.1 De la formalidad de las propuestas:

La garantía de sostenimiento de las ofertas deberá presentarse de acuerdo con lo dispuesto en los artículos: 73, fracción I, 75 y 75 bis fracción VI, de la LADF; correlativo a lo mandado en el artículo 360 del Código Fiscal para la CDMX y constituirse mediante fianza otorgada por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo, depósito de dinero, cheque de caja, cheque certificado, billete de depósito, carta de crédito o cualquier otra forma que determine la SAF-CDMX, **por un importe del 5% del monto total de su oferta antes del IVA**, emitida a favor de la **SAF-CDMX**; los cuales deberán ser nominativos, expedidos por institución mexicana debidamente autorizada. El documento deberá incluirse en **EL SOBRE ÚNICO CERRADO QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN.**

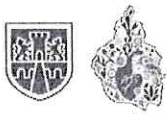
Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta Licitación Pública Nacional; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

"La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la CDMX, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

10.2 Liberación de la garantía de formalidad:

"LA CONVOCANTE" conservará en custodia las garantías de sostenimiento de que se trate y serán devueltas a los participantes a los 15 días hábiles posteriores a la fecha de fallo, previa solicitud por escrito, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

retendrá hasta el momento en que el participante ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

10.3 Aplicación de la garantía de formalidad de las propuestas:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del **"SOBRE ÚNICO"** que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- B) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un **DICTAMEN** y se seleccionará de entre los licitantes al (los) que haya (n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **"LA CONVOCANTE"**, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la CDMX y que haya acreditado ser proveedor salarialmente responsable. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de **"LA CONVOCANTE"**, el contrato se adjudicará a quien (es) presente (n), **en la segunda etapa del procedimiento**, la propuesta con precio más bajo y las condiciones ofertadas sean las más benéficas para **"LA CONVOCANTE"**.

En caso de que el licitante ganador desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor, **"LA CONVOCANTE"** podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al **10%**.

12. ADJUDICACIÓN:

El contrato que se derive de esta Licitación, se adjudicará de conformidad con los artículos: 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30, fracción I, 43, 63, fracción I, 73 fracciones I y III, de la LADF, y demás aplicables; por partida completa, a la(s) persona(s) física(s) y/o moral(es) que, de entre los licitantes, reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, **"LA CONVOCANTE"** podrá modificar hasta en un 25% de la cantidad objeto de la adquisición siempre y cuando existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

El proveedor se obliga a sustituir los bienes que presenten defectos y/o vicios ocultos de manera inmediata, independientemente de la aplicación de las penalizaciones correspondientes.

13. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN:

De conformidad a los artículos: 35, 42 de la LADF; 42 y 48, de su Reglamento, **"LA CONVOCANTE"**, previa opinión del Órgano Interno de Control en la SECTEI-CDMX, podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

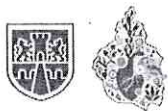
- A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los bienes objeto de esta Licitación o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.
- B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, se reanudará ésta, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados.

14. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES:

Serán causas de descalificación al (los) licitante (s) que no cumpla (n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracciones XVII y XX, de la LADF, así como, del numeral 5.4.3, de la Circular Uno 2024, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

- a) No presente propuestas en la fecha y hora señalada.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

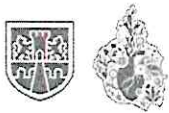
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes o cualquier otro acto objeto de esta Licitación, con fundamento en el artículo 33 fracción XX, de la LADF.
- c) En caso de que algún licitante transfiera a otro las bases de esta Licitación.
- d) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.
- e) Se descalificará en la partida ofertada, al participante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración de bases, con fundamento en el artículo 33 fracción XVII, de la LADF.
- f) Si no cotiza el 100% de la partida en que presente propuesta.
- g) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis, de la LADF y 49 fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX.
- h) Que la documentación y/o información que proporcionó el participante carezca de veracidad.
- i) Si se detecta que el participante de la adquisición de los bienes ha incurrido en actos de soborno, cohecho, corrupción; quebrantando con ello las leyes y disposiciones normativas aplicables.

15. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:

De conformidad con lo preceptuado por los artículos 51, de la LADF; 47, del Reglamento, y demás aplicables.

- A) Cuando ninguna persona moral o física adquiera las bases de esta Licitación.
- B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún licitante para presentar propuestas.
- C) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en las bases o sus precios no fueran aceptables.

Cuando la Licitación se declare desierta por cualquiera de las causales anteriores, en apego al artículo 51, de la LADF, **"LA CONVOCANTE"** procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 54 fracción IV, de



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

la LADF, haciéndolo del conocimiento al Subcomité de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

16. INCONFORMIDADES:

De conformidad con el artículo 88, de la LADF, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **"LA CONVOCANTE"** podrá interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, el **recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

17. DE LOS CONTRATOS:

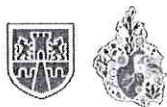
17.1. Consideraciones generales:

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación Pública Nacional y de la adquisición de los bienes objeto de esta, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a **"LA CONVOCANTE"**, el licitante ganador no firma el contrato dentro de la fecha prevista en estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato objeto de esta Licitación no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante legal de la empresa acuda con copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del acta constitutiva y de las reformas subsecuentes, si las hay, así como el poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial y vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente, así como alta ante la SHCP.

"LA CONVOCANTE" con fundamento en el artículo 65 de la LADF, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los bienes objeto del contrato vigente que se derive de esta Licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

17.2 Formalización del contrato:

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la LADF.

17.3. Garantías:

La garantía que se presente para el cumplimiento del contrato **NO** deberá ser presentada con **perforaciones, mutilaciones, engrapada, enmendaduras o tachaduras.**

17.3.1 Del cumplimiento del contrato:

El licitante que en el proceso de Licitación Pública Nacional resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15% (quince por ciento)** del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la **SAF-CDMX**, la cual se deberá entregar en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de esta, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La Institución Afianzadora otorga su consentimiento de renunciar al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293; la fianza no tendrá fecha de vencimiento".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la CDMX, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

17.3.2 Liberación de garantía:

La garantía para el cumplimiento del contrato objeto del presente procedimiento, tendrá una vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y sólo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Materiales, siempre y cuando el proveedor haya cumplido con los términos estipulados en el contrato administrativo.

17.3.3 Aplicación de la garantía por incumplimiento del contrato:

En caso de rescisión del contrato, por ubicarse en alguno de los supuestos establecidos en el **punto 17.6.1** de estas bases.

17.4 Pagos:

17.4.1 Anticipos:

Para la contratación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional, no se otorgará anticipo alguno.

17.4.2 Condiciones de pago:

"LA CONVOCANTE" realizará los pagos por depósito en cuenta de cheques vía interbancaria, en moneda nacional, de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato respectivo, dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud de trámite de la Cuenta por Liquidar Certificada sea ingresada al Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP – GRP), de conformidad con lo estipulado en el artículo 54 de la LATRPER de la CDMX, previa entrega de los bienes objeto del presente procedimiento.

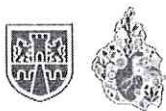
Para ello los proveedores adjudicados deberán entregar a **"LA CONVOCANTE"** original del **ANEXO CINCO** debidamente requisitado y validado por el banco, previo a la firma del contrato en la Subdirección de Finanzas de esta SECTEI – CDMX en la que se haga constar que tiene registrada ante la SAF-CDMX y en el sistema SAP-GRP su cuenta bancaria para la realización de los pagos mediante transferencia electrónica.

La Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, llevará a cabo la verificación de las facturas y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que el prestador del servicio tarde en regularizarla será el mismo que se desfazará en su trámite de pago.

17.5. Sanciones:

Penas convencionales:

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2024, en caso de calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, **"LA CONVOCANTE"** procederá inmediatamente a aplicar las



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, adoptar las medidas procedentes y conforme al artículo 69 de la LADF y a la Ley de la materia.

El licitante adjudicado pagará a **"LA CONVOCANTE"**, una penalidad del **5% (cinco por ciento)**, del valor total de los bienes adquiridos, sin incluir impuesto, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA CONVOCANTE"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

De conformidad con el numeral 5.13.2 de la Circular Uno de 2024, las penas convencionales se aplicarán en tanto su monto total no rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, aplicando el valor de los bienes dejados de entregar.

En cumplimiento al numeral 5.13.5 de la Circular Uno 2024, las penas convencionales se aplicarán sobre el valor neto, es decir, sin considerar impuestos de los bienes dejados de entregar, de acuerdo con las condiciones pactadas cuando:

- a) Exista incumplimiento en el plazo de entrega de los bienes pactados originalmente durante el tiempo que transcurra.
- b) Los bienes que no cumplan con las características y especificaciones técnicas pactadas.

En cumplimiento al numeral 5.13.6 de la Circular Uno 2024, el monto de las penas convencionales se descontará al prestador del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

De conformidad con el numeral 5.13.7, de la Circular Uno 2024, cuando el proveedor se niegue a cumplir con la entrega de los bienes, habiéndose comunicado las sanciones contractuales, se tramitará de inmediato la ejecución de la fianza de cumplimiento, a través de la Procuraduría Fiscal de la CDMX.

Asimismo, las penas convencionales no deberán rebasar el monto de la fianza de cumplimiento del contrato, ya que de recaer en el dicho supuesto el mismo será rescindido en términos de lo previsto en el artículo 42, de la LADF; y en los artículos 57 y 58, de su Reglamento.

17.6. Incumplimiento:

17.6.1 Rescisión del contrato:

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de la LADF; 63 y 64, de su Reglamento.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

- A) **"LA CONVOCANTE"** previa opinión de la Contraloría, podrá dar por rescindidos administrativamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas conforme al artículo 42 último párrafo, de la LADF.
- B) El que se descubra y acredite que el proveedor de los bienes adjudicados no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la CDMX. Esta rescisión será independiente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales correspondientes previstas en dicho ordenamiento.
- C) Si se comprueba que el proveedor se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 39 y 39 Bis, de la LADF y/o 49, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX.
- D) Cuando se haya agotado el monto límite de la garantía de cumplimiento, por la aplicación de penas convencionales.

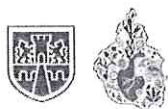
18. **DEL DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**

Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la CDMX, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables.

19. **VISITAS:**

Con fundamento en el artículo 77, segundo párrafo de la Ley la Contraloría podrá llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Entidades, a las Instalaciones de los proveedores que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los Proveedores que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Adicional a lo anterior, **"LA CONVOCANTE"** podrá de la misma forma realizar visitas a las instalaciones que los licitantes manifiesten como su domicilio, para poder comprobar que



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

**ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025**

cuenta con la infraestructura necesaria para realizar el servicio, por lo que los licitantes deberán facilitar el acceso a sus instalaciones y contar con un stock de equipo y material requerido para cubrir 2 meses, de prestación del servicio.

20. CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la LADF serán resueltas por la Contraloría.

En lo relativo a las controversias, en la interpretación y aplicación de los Contratos, Convenios y actos que se deriven de este procedimiento y que hayan sido celebrados con esta LADF, serán resueltas por los tribunales competentes de la CDMX, según lo dispuesto en el Artículo 13, de la LADF y 56 fracción XVIII, de su Reglamento.

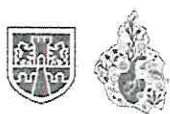
21. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

El uso otorgado a los datos personales recabados será únicamente con carácter de consulta para los futuros procedimientos de Licitación Pública Nacional, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa, y serán protegidos, incorporados y tratados en el "Sistema de Datos Personales, del Sistema Electrónico" de la **SECTEI-CDMX**, cuya Unidad Administrativa es la Dirección General de Administración y Finanzas y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la CDMX, la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, es Av. Barranca del Muerto No. 24, piso 7, ala norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx) o a través de Tel-INFO al 55563-64636.

22. NO DISCRIMINACIÓN:

Se entiende por discriminación, toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

En todos los procesos de adquisiciones de bienes o servicios; así como, en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad,



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquiera otra análoga.

Lo anterior, conforme lo establecido por el artículo 1, párrafo último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, por los numerales 5.1.1 y 5.1.2, de la Circular Uno 2024.

Por lo expuesto, el lenguaje empleado en el presente documento no pretende generar alguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro, representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos.

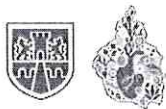
NOTAS:

Estas bases fueron avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervinieron en la reunión de trabajo que se convocó para la revisión de bases de **"LA CONVOCANTE"**.

Atendiendo a que las presentes bases cumplimentan el contenido mandado por los artículos 32 y 33, de la LADF; 37, de su Reglamento; numeral 5.3.1 de la Circular Uno 2024, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia; todas las hipótesis normativas que se ajusten en específico al presente procedimiento y que se encuentren estatuidas en la LADF; la Ley de Procedimiento Administrativo de la CDMX; el Reglamento de la LADF; el Código Civil para el Distrito Federal; el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; la Circular Uno 2024, y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia, se tendrán por puestas e invocadas aun cuando las mismas no se refieran expresamente, con fundamento en lo establecido por el artículo 1839 del Código Civil para el Distrito Federal, de aplicación supletoria en términos del diverso 12, de la LADF.

Estas bases fueron elaboradas en la CDMX a los 15 días del mes de octubre de 2025 y con sus anexos que consta de 98 fojas.

ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

**ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025**

ANEXO UNO

ANEXO TÉCNICO

**ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y
ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025**

Anexo Técnico

"Adquisición de hardware para las aulas digitales en escuelas de las, alcaldías y entidades de la ciudad de
México para el ejercicio 2025"

Septiembre 2025

Página 1 de 20

Página 48 de 98



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Especificaciones técnicas

1. Antecedentes

Que la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, establece en su artículo 6º, párrafo tercero, que el Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, banda ancha e Internet.

Que la *Constitución Política de la Ciudad de México*, en su artículo 16 denominado Ordenamiento Territorial, apartado F, numerales 1, 6 y 7 prevé que, el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial debe contener previsiones de largo plazo para la construcción, instalación, mantenimiento, reposición, ampliación o actualización de la infraestructura física y tecnológica, equipamiento y mobiliario urbanos de la Ciudad de México, asimismo, las autoridades facilitarán a sus habitantes el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación a fin de asegurar su integración a la sociedad del conocimiento y el ejercicio de los derechos reconocidos en dicha Constitución. La conectividad será ofrecida en condiciones de eficiencia, calidad y alta velocidad que permitan consolidar una ciudad digital con acceso universal, equitativo, asequible y progresivo. Será gratuita en el espacio público. Para ello se promoverá la concurrencia de los sectores público, social y privado.

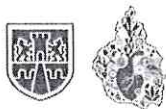
La Ciudad de México debe contar con la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones que garantice la transferencia, almacenamiento, procesamiento de información, la comunicación entre dependencias de la administración pública, así como la provisión de trámites y servicios de calidad a la población.

Que, para coadyuvar con lo antes señalado, es necesario llevar a cabo la Adquisición de Bienes para el equipamiento de "Aulas Digitales", que en el presente Anexo Técnico se solicita, para su uso en diversas escuelas públicas de la Ciudad de México.

2. Objetivo

Implementar el equipamiento tecnológico en el programa Aula Digital, como parte de las acciones impulsadas por la Jefa de Gobierno, la Licenciada Clara Brugada Molina, con el objetivo de fortalecer el acceso al conocimiento y al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) entre niñas y niños de las escuelas públicas de nivel básico en la Ciudad de México. Esta medida se considera de gran utilidad y eficacia para mejorar la calidad educativa y reducir la brecha digital en la capital.

Página 2 de 20



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

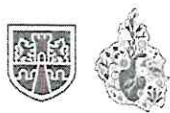
Para lo anterior, se requiere contar con bienes para el equipamiento de Aulas Digitales, que se encuentran al interior de diversas escuelas públicas de la Ciudad de México, con la finalidad de coadyuvar a que las alumnas y alumnos cuenten con herramientas que les permitan el acercamiento de forma directa con la tecnología y puedan desarrollar habilidades digitales, y con ello reducir la brecha digital existente, dentro de la Ciudad de México.

La adquisición de equipos tecnológicos deberá garantizar que los sistemas, plataformas y aplicaciones utilizados por las AULAS DIGITALES sean interoperables, permitiendo el intercambio de información y la operación conjunta, independientemente de las diferencias tecnológicas, administrativas o de infraestructura existentes. Asimismo, dichos equipos deberán ser plenamente compatibles con las plataformas oficiales del Gobierno de la Ciudad de México, incluyendo los sistemas de gestión administrativa, financiera, de recursos humanos y plataformas de seguridad de la información.

3.Especificaciones técnicas.

Partida	Bien	Especificaciones Técnicas Mínimas
1	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO	PROCESADOR Con tecnología de 64 bits(x64) de 3.5 GHz o más en frecuencia base, de 6 núcleos físicos como mínimo, de reciente generación máximo 6 meses de haber salido al mercado. MEMORIA RAM De 8 GB DDR4 como mínimo, dual channel memory opcional con capacidad de crecimiento. ALMACENAMIENTO de al menos 500 GB en disco de tecnología SSD. GRÁFICOS Tarjeta gráfica integrada compatible con OpenGL 4.3+ TARJETA MADRE con PCIe x16 4.0 MONITOR Pantalla ancha de 21 a 24 pulgadas máximo, Resolución mínima de 1920 x 1080 pixeles., menú de ajustes., conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (DVI o MiniDisplay Port o HDMI). PUERTOS: • Mínimo de 4 puertos USB, con 1 o 2 puertos USB versión 3.1 y 2 puertos USB C (versión 4 Thunderbolt) • Un Puerto de red con terminal RJ-45. • Un puerto para gráficos de alta definición: DVI, Display Port, HDMI. • Puerto RCA (opcional) TECLADO: español Latinoamérica, con teclado numérico, 12 teclas de función, teclado numérico, misma marca que el fabricante. MOUSE Con dos botones y scroll con conector USB de la misma marca que el fabricante del equipo. TARJETA DE RED Ethernet 10/100/1000 Base-TX Rj45, Wi-Fi: 802.11a/b/g/n/ac/ax, (2x2) Dual Band Wireless interna instalada con su

Página 3 de 20



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

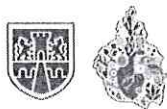
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Partida	Bien	Especificaciones Técnicas Mínimas
		antena, e incluir el driver. GABINETE Misma marca del fabricante. Material de policarbonato o metálica. Opcional, alerta de apertura de gabinete. MANUAL Y SOFTWARE Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. El proveedor deberá instalar los equipos con Dual Boot (Sistema Operativo Windows última versión y Linux distribución Edubuntu 24.04 LT) Manual de instalación y configuración en español. Normas y Certificaciones: NOM-001-SCFI-2018, ISO 9001:2000 o su equivalente NMX. GARANTÍA de al menos 1 año con opciones de 3 y 5 años, que incluya mantenimiento correctivo así como las refacciones necesarias por el periodo de garantía propuesto sin costo adicional.
2	PC PORTÁTIL (LAPTOP)	PROCESADOR Con tecnología de 64 bits(x64) de 3.5 GHz o más en frecuencia base, de 6 núcleos físicos como mínimo, de reciente generación máximo 6 meses de haber salido al mercado. MEMORIA RAM 8 GB DDR4, con capacidad de crecimiento DISCO DURO de al menos 256 GB en disco de tecnología SSD PANTALLA de 14 pulgadas, resolución menor o igual a 1920 x 1080 pixeles. BATERÍA de Ion-Litio de 3 a 6 celdas, duración mínima de 6 horas PUERTOS Características: • 2 puertos USB 3.1 mínimo. • 2 puertos USB C mínimo. • Un puerto de red con terminal RJ -45 opcional • Un puerto para gráficos de alta definición HDMI. • Puerto RCA (opcional) TECLADO en español Latinoamericano. MANUAL Y SOFTWARE Información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro. El proveedor deberá instalar los equipos con Dual Boot (Sistema Operativo Windows última versión y Linux distribución Edubuntu 24.04 LT) Manual de instalación y configuración en español. Normas y Certificaciones: NOM-001-SCFI-2018, ISO 9001:2000 o su equivalente NMX. GARANTÍA de al menos 1 año con opciones de 3 y 5 años, que incluya mantenimiento correctivo así como las refacciones necesarias por el periodo de garantía propuesto sin costo adicional.
3	SERVIDOR CACHE	• Servidor de tipo torre, diseñado para operación 24/7 y que cumpla con las

Página 4 de 20



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Partida	Bien	Especificaciones Técnicas Mínimas
		siguientes especificaciones mínimas: ● Procesador (CPU): 1 procesador mínimo con un rendimiento comparable a un procesador de gama media-alta de la última generación, con un mínimo de 6 núcleos físicos y una frecuencia base de 3.0 GHz. ● Memoria RAM: 32 GB de RAM DDR4 ECC (Error-Correcting Code) con una velocidad mínima de 2666 MHz. La memoria ECC es obligatoria para garantizar la integridad de los datos. ● Almacenamiento: 2 unidades de estado sólido (SSD) de 1 TB cada una, con una interfaz de alta velocidad como SATA III o NVMe. Deberán estar configuradas en un arreglo RAID 1 (espejo) para asegurar la redundancia y disponibilidad de los datos. ● Conectividad de Red: Al menos dos puertos de red Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps) para la gestión del tráfico de entrada y salida. ● Fuente de Alimentación: Fuente de alimentación redundante y certificada 80 Plus Bronze o superior para garantizar la fiabilidad del suministro eléctrico. Normas y Certificaciones: NOM-001-SCFI-2018, ISO 9001:2000 o su equivalente NMX. Software El servidor debe ser suministrado con el siguiente software preinstalado y configurado: ● Sistema Operativo: Distribución de Linux orientada a servidores, como Ubuntu Server LTS o CentOS Stream, con las últimas actualizaciones de seguridad aplicadas. ● Funcionalidad ● Servicio de streaming de audio, video bajo demanda y eventos en vivo. ● Facilitador para la difusión de contenidos educativos sin que este represente ancho de banda agregado. ● Esquema multicast. ● Almacenamiento de video/audio bajo demanda. ● Transmitir con alta calidad eventos en directo junto con el servidor de streaming. ○ Eventos institucionales. ○ Conferencias. ○ Emisiones web. Implementación El proveedor deberá realizar las siguientes tareas como parte del servicio de implementación: ● Instalación física: El equipo debe ser instalado en el gabinete designado en cada una de las escuelas. ● Configuración de red: Se deberá integrar el servidor caché en la topología de red existente de la escuela, asegurando que todo el tráfico web de los usuarios se dirija a través del servidor. ● Documentación: Se entregará un manual de configuración y un informe detallado de la instalación. Criterios de Evaluación Técnica

Página 5 de 20

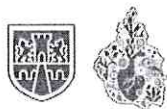


BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Partida	Bien	Especificaciones Técnicas Mínimas
		La propuesta técnica será evaluada con base en los siguientes criterios: •Cumplimiento de las especificaciones: Se verificará que el hardware y el software propuestos cumplan o superen cada uno de los requisitos establecidos en este anexo. •Rendimiento: Se evaluará la velocidad de procesamiento y de acceso al disco, así como la capacidad de manejo de concurrencia. •Garantía y soporte técnico: El proveedor deberá ofrecer una garantía de hardware de al menos 1 año con opciones de 3 y 5 años que incluya las refacciones necesarias sin costo adicional y un plan de soporte técnico que incluya atención telefónica o por correo electrónico.
4	TABLETA	Procesador de 1.6 GHz mínimo en el reloj del procesador con 8 núcleos Almacenamiento Interno mínimo de 128 GB Pantalla de 8 pulgadas como mínimo, resolución mínima de 1200 x 800 Sistema Operativo Android o iOS Memoria Ram de 8 GB Procesador Video Gpu Sí Wi-Fi 802.11a/b/g/n mínimo. Bluetooth 4.0 o superior Cámara Frontal y trasera Batería recargable integrada con puerto de carga USB C Conectividad celular opcional Accesorios indispensables: Cargador y cable USB C. Normas y Certificaciones: NOM-001-SCFI-2018, ISO 9001:2000 o su equivalente NMX. Garantía Mínimo de 1 año PROTECTOR DE TABLETA PARA USO RUDO.
5	NO BREAK (UPS)	Capacidad: 900 VA y hasta 1000 VA. Salida 120 VCA. Entrada eléctrica: Voltaje nominal 120 VCA, rango de voltaje de 90 VCA y hasta 138 VCA, frecuencia de 50 ó 60 Hz. Tiempo de respaldo: 3 minutos a un 100% de carga. Tipo de gabinete: Tipo torre. Contactos: 6 contactos polarizados, tipo NEMA 5 – 15R. Protección: Supresor de picos. Indicadores luminosos: LED (En línea, en batería). Indicadores audibles: Encendido, batería encendida o modo batería o en respaldo, regreso a línea, sobrecarga, batería baja, reemplazo de batería. Batería: Selliada libre de mantenimiento. Accesorios: Incluir software del fabricante del No break (UPS) y manuales. Regulador: Integrado. Normas y Certificaciones: NOM-001-SCFI-2018, ISO 9001:2000 o su equivalente NMX.

Página 6 de 20



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Partida	Bien	Especificaciones Técnicas Mínimas
		Respaldo del Fabricante: Con un mínimo de 1 año en partes, refacciones y accesorios. Instalación y puesta en marcha.: Se deberán contemplar todo el material eléctrico y de soporte para la instalación y puesta en marcha de los equipos. Garantía: Mínimo de 1 año en todas las partes que integran al equipo, al momento de la entrega, la cual deberá realizarse en el área requirente en el lugar donde se encuentre instalado el No Break (UPS).
6	VIDEO PROYECTOR	Características técnicas mínimas Brillo de proyector 3000 lúmenes ANSI Tecnología de proyección DLP Resolución original del proyector WXGA (1280x800) Razón de contraste (típica) 20000:1 Relación de aspecto nativa 16:10 Número de colores Mil millones de colores Intervalo de escaneado horizontal 5 - 102 kHz Intervalo de escaneado vertical 23 - 120 Hz Corrección trapezoidal, horizontal -30 - 30° Corrección vertical de keystone (trapezoide) -30 - 30° Gama de colores 95% Vídeo Formatos gráficos soportados 640 x 480 (VGA), 1920 x 1200 (WUXGA) Fuente de energía Corriente alterna Voltaje de entrada AC 100 - 240 V Frecuencia de entrada AC 50 - 60 Hz Apagado automático Si Puertos e Interfaces Versión HDMI 1.4a Cantidad mínima de puertos USB 2.0 1 Cantidad mínima de puertos USB 2.0 tipo A 1 Salidas para auriculares 1 Tipo de serie de interfaz RS-232 Número de puertos HDMI 2 Multimedia Altavoces incorporados Si Potencia estimada RMS 10 W Número de altavoces incorporados 1 Nivel de ruido (modo económico) 28 Db HDCP Si Modos predeterminados 3D, Bright, presentación, Hoja de Cálculo, sRGB Nivel de ruido 34 Db Fuente luminosa Tipo de fuente de luz LED Vida útil de la fuente de luz 20000 h

Página 7 de 20

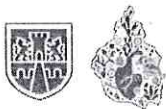


BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Partida	Bien	Especificaciones Técnicas Mínimas
		Vida útil de la fuente de luz (modo económico) 30000 h Accesorios: a) Se debe incluir cable HDMI de 20 mts compatible y que permita el uso óptimo de las características del proyector. b) Soportes necesarios para la instalación del equipo en el techo del aula. Normas y Certificaciones: NOM-001-SCFI-2018, ISO 9001:2000 o su equivalente NMX. Garantía Mínimo 1 año en todas sus partes
7	ACCESS POINT	Especificaciones Técnicas Mínimas Hardware - Estándares de equipos inalámbricos: IEEE 802.11a/b/g/n/ac/ax (WiFi 6 o superior). - Bandas de operación: 2.4 GHz y 5 GHz, con selección automática de canal. - Velocidad agregada: ≥ 1.8 Gbps (combinado en ambas bandas). - MIMO: 2x2 o 4x4 MU-MIMO. - Número de usuarios soportados: mínimo 128 conexiones simultáneas. - Antenas: internas u omnidireccionales, con al menos 4 dBi de ganancia. - Procesador: multicore optimizado para redes de alta densidad. - Memoria RAM: ≥ 512 MB. - Puerto LAN: 1 Puerto Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps). - Alimentación: PoE+ IEEE 802.3at y/o adaptador de corriente externo. - Montaje: techo o pared. Software y Funcionalidades - Roaming: soporte a fast roaming (802.11r/k/v). - QoS: priorización de tráfico para aplicaciones educativas y de videoconferencia. - Control de usuarios: autenticación vía WPA3-Enterprise, portal cautivo y/o integración con RADIUS. - Gestión: plataforma en la nube y/o controlador local para administración centralizada. - Balanceo de carga: distribución inteligente de usuarios entre bandas. - Seguridad: - WPA3-Personal y WPA3-Enterprise. - Filtrado de MAC. - IDS/IPS inalámbrico (detección de intrusiones). Requisitos Ambientales - Temperatura de operación: 0 °C a 45 °C. - Humedad relativa: 10 % a 90 % sin condensación. - Certificaciones: FCC, CE, NOM.

Página 8 de 20



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

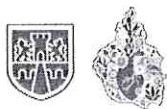
Partida	Bien	Especificaciones Técnicas Mínimas
		Administración y Monitoreo • Interfaz web amigable y/o aplicación móvil. • Reportes de uso y estadísticas de tráfico. • Alertas de desconexión o sobrecarga. Requerimientos de Cobertura • Cada AP deberá cubrir un aula de aproximadamente 70 m². • En caso de auditorios o espacios grandes, se podrán instalar múltiples APs con planificación de canales para evitar interferencias. Servicios Adicionales • Garantía mínima: 1 año. • Soporte técnico: acceso a actualizaciones de firmware y parches de seguridad. • Compatibilidad: integración con switches PoE y controladores de red del plantel. Normas y Certificaciones: NOM-001-SCFI-2018, ISO 9001:2000 o su equivalente NMX.
8	PANTALLA DIGITAL INTERACTIVA	Tamaño de pantalla: mínimo de 85 pulgadas. Resolución: 4K (UHD). Tecnología: Táctil infrarroja con múltiples puntos de contacto (20 o más). Conectividad: Puertos USB: 2 o más puertos USB-A y USB-C. Puerto HDMI Conectividad Wi-Fi y Bluetooth. Software: De interacción como SMART Board, que permite anotación, uso de herramientas multimedia y trabajo colaborativo. Accesorios: Lápices electrónicos, fuentes de poder y soportes para asegurar su montaje. Normas y Certificaciones: NOM-001-SCFI-2018, ISO 9001:2000 o su equivalente NMX.
09	IMPRESORA 3D DE USO EDUCATIVO	Propósito: La impresora 3D debe ser un equipo de escritorio, diseñado para su uso en aulas, con operación intuitiva y segura para usuarios sin experiencia previa, incluyendo estudiantes de nivel básico. Mantenimiento: El diseño debe permitir un mantenimiento preventivo y correctivo de bajo costo y fácil ejecución. El oferente deberá proporcionar un manual de mantenimiento detallado. Seguridad: La impresora debe contar con un gabinete o cubierta totalmente cerrada que resguarde la zona de impresión, el extrusor y la cama caliente, para prevenir el contacto directo con las partes móviles y calientes. Deberá incluir un sistema de apagado automático en caso de sobrecalentamiento o falla. Ruido: El nivel de ruido máximo de operación no debe exceder los 50 dB. Tecnología de impresión: • Método: Modelado por Deposición Fundida (FDM). • Extrusor: Deberá contar con un solo extrusor, tipo Bowden o directo.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Partida	Bien	Especificaciones Técnicas Mínimas
		- Resolución: Espesor de capa mínima de 0.1 mm (100 micras). Volumen de construcción: - Dimensiones mínimas: Un volumen de construcción mínimo de 150×150×150 mm. Materiales y filamentos: - Material principal: Compatible con filamento de Ácido Poliláctico (PLA) de 1.75 mm. El PLA debe ser de grado no tóxico y biodegradable. - Diámetro del filamento: 1.75 mm. - Temperatura de la boquilla (extrusor): Capaz de operar a una temperatura de hasta 250 °C. - Cama caliente: No es un requisito indispensable, pero se valorará un modelo con cama de impresión calentable que facilite la adherencia de la primera capa. - Suministro de filamentos para realizar prácticas escolares ocasionales a lo largo de un año. Software y conectividad: - Software de laminado (slicer): Compatibilidad con software de laminado de código abierto como cura, prusaslicer o similar. El software debe ser compatible con los sistemas operativos Windows, macOS y Linux. - Formatos de archivos: Aceptar al menos los formatos de archivo estándar como STL y OBJ e idealmente: 3MF, STEP, IGES,PLY. - Conectividad: Deberá contar con al menos dos de las siguientes opciones de conectividad: - Puerto USB para conexión directa a PC. - Conexión Wi-Fi (802.11 b/g/n). - Lector de tarjeta SD o micro SD. Garantía: El proveedor deberá ofrecer una garantía de al menos 12 meses contra defectos de fabricación. Capacitación y soporte técnico: El proveedor deberá incluir un plan de capacitación integral para el personal docente, así como un servicio de soporte técnico vía telefónica o correo electrónico. La capacitación debe abarcar la operación básica del equipo, el uso del software de laminado y el mantenimiento preventivo Normas y Certificaciones: NOM-001-SCFI-2018, ISO 9001:2000 o su equivalente NMX ISO 11553.
10	ARDUINO	Arduino es una plataforma de hardware y software de código abierto que permite a los usuarios diseñar y crear proyectos interactivos y dispositivos electrónicos. Está basada en una placa de circuito (también conocida como microcontrolador) que puede ser programada para realizar tareas específicas, como encender un LED, leer sensores, controlar motores, entre otros. Es muy popular tanto para principiantes como para expertos en electrónica, programación y robótica debido a su facilidad de uso, accesibilidad y comunidad de apoyo. El sistema está diseñado para simplificar la creación de proyectos electrónicos sin necesidad de ser un experto en electrónica o programación. Especificaciones técnicas mínimas



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Partida	Bien	Especificaciones Técnicas Mínimas
		Hardware • Placa de desarrollo: Arduino MEGA 2560 R3 o equivalente (ATmega2560). • Cable de conexión: USB tipo A – B (mínimo 1.0 m). • Protoboard: 830 puntos mínimo. • Cables de conexión (Jumpers): Al menos 60 piezas (machos/hembras). • Sensores y módulos adicionales: - o 1 x Sensor ultrasónico HC-SR04. - o 1 x Módulo de temperatura y humedad (DHT11 o superior). - o 1 x Sensor infrarrojo + control remoto. - o 1 x Módulo Bluetooth HC-05 o similar. - o 1 x Pantalla LCD 16x2 con interfaz I2C. • Actuadores y motores: - o 2 x Servomotores SG90. - o 1 x Motor DC con módulo driver L298N. - o 10 x LEDs (colores surtidos). - o 1 x Buzzer pasivo y 1 x Buzzer activo. - o 1 x Módulo de relevador de 1 canal. • Resistencias y componentes electrónicos: • Surtido mínimo de 200 piezas. • 1 x Potenciómetro 10kΩ. • Alimentación externa: Adaptador 9V–12V o conector para batería. Software y Funcionalidades • Entorno de desarrollo (IDE): Arduino IDE versión 2.0 o superior / PlatformIO (opcional para proyectos avanzados). • Lenguaje de programación: C/C++ (dialecto de Arduino). • Sistema operativo compatible: Windows 10/11, macOS 10.15 o superior, Linux Ubuntu 20.04 o superior. • Controladores USB: Drivers CH340 o ATmega16U2 según la placa. • Bibliotecas adicionales: NewPing (ultrasónico), DHT (temperatura y humedad), I2Remote (control infrarrojo), LiquidCrystal_I2C (pantalla LCD), Servo, SoftwareSerial (para comunicación Bluetooth). • Control remoto via Bluetooth • Medición de distancia • Estación meteorológica sencilla • Control de motores • Servomecanismos.
11	Kit de robótica	Hardware (Componentes físicos) • Tarjeta principal • Chasis del robot • Motores con encoder • Al menos 3 formas de armar el robot • Sensores: El kit incluye varios sensores para que el robot interactúe con su entorno: ○ Sensor ultrasónico: Para medir distancias y evitar obstáculos. ○ Sensor de color Quad RGB: Un sensor avanzado con 4 sensores de color simultáneos, lo que lo hace mucho más preciso para seguir



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

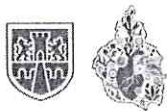
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Partida	Bien	Especificaciones Técnicas Mínimas
		líneas o detectar colores. ○ Batería recargable: Esto reduce los costos de operación y lo hace más conveniente para su uso en la escuela. ○ Cables y herramientas Software y Soporte Educativo • Software de programación disponible para PC, tablets y smartphones. Ofrece: ○ Programación por bloques (basada en Scratch) ○ Programación con Python • Recursos educativos gratuitos: ○ Planes de lecciones: Materiales didácticos y guías para los docentes. ○ Proyectos y casos de estudio ○ Guías y tutoriales animados
12	Lentes de Realidad Virtual	• Almacenamiento Interno: 256 GB. • Procesador: Que permita lograr las especificaciones de abajo.. • Memoria RAM: 8 GB. Pantalla: • Resolución: 2064 x 2208 píxeles por ojo. • Frecuencia de actualización: Al menos 90 Hz de forma nativa Óptica: • Campo de visión (FOV): 110 grados en horizontal y 96 grados en vertical. Realidad Mixta (Mixed Reality): • Cámaras RGB duales con 18 PPD (píxeles por grado) Audio: • Altavoces estéreo integrados con audio espacial 3D. Diseño y ergonomía: • Peso: Aproximadamente 515 gramos. • Correa suave y ajustable. • Ajuste de profundidad de la interfaz facial para mayor comodidad y ajuste de la distancia interpupilar (IPD) de 58 mm a 71 mm. Batería y autonomía: • Tiempo de uso promedio: Hasta 2.2 horas (juegos hasta 2.4 horas, productividad hasta 1.5 horas). • Tiempo de carga: Aproximadamente 2.3 horas con el adaptador de 18W incluido. Conectividad: • • Wi-Fi 6E.
13	Estaciones de carga y almacenamiento de dispositivos	• Espacio para 30 dispositivos. • Puertos de carga para todos los dispositivos

Página 12 de 20



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Partida	Bien	Especificaciones Técnicas Mínimas
	móviles	• Divisores. • De acero. • Con cerradura • 4 Ruedas

3.1 Desglose de bienes

Partida	Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	COMPUTADORA PERSONAL DE ESCRITORIO	PIEZA	7,424	13,920
2	LAPTOP	PIEZA	464	500
3	SERVIDOR CACHE	PIEZA	40	464
4	TABLETA	PIEZA	13,456	14,500
5	NO BREAK (UPS)	PIEZA	3,712	13,920
6	VIDEO PROYECTOR	PIEZA	464	500
7	ACCESS POINT	PIEZA	464	500
8	PANTALLA DIGITAL INTERACTIVA	PIEZA	464	500
9	IMPRESORA 3D DE USO EDUCATIVO	PIEZA	50	464
10	KIT ARDUINO	PIEZA	928	2320
11	KIT DE ROBÓTICA	PIEZA	928	2320
12	LENTE DE REALIDAD VIRTUAL	PIEZA	50	2320
13	ESTACIONES DE CARGA Y ALMACENAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÓVILES	PIEZA	464	500

De la tabla anterior, por cada una de las partidas en que participe el proveedor este deberá cotizar dentro de sus propuestas económicas, el mantenimiento correctivo que incluya refacciones de los bienes antes referidos a 3, 4 y 5 años.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Asimismo, para el caso de las partidas 1, 2 y 3, adicional al mantenimiento, deberá considerar el soporte técnico.

El proveedor que resulte adjudicado, deberá realizar la entrega total de los equipos a más tardar el 31 de diciembre de 2025 en, cuyas direcciones serán proporcionadas una vez adjudicada la(s) partida(s).

3.2 Forma de adjudicación

La adjudicación será por tipo de bienes, considerando que el presupuesto autorizado para realizar el procedimiento de compra respectivo puede abarcar una o dos partidas considerando mínimos y máximos, de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1 del presente anexo; cada partida se adjudicará a uno o varios proveedores, en el entendido de que a un proveedor, se le puede adjudicar más de una partida, siempre y cuando cumpla los requerimientos solicitados en el presente anexo, así como los requisitos establecidos en la normatividad aplicable en materia de adquisiciones.

3.3 Ejecución de garantía.

Desde la adjudicación y hasta el vencimiento de la vigencia de la garantía, el(los) Proveedor(es) deberá(n) contar con un punto de contacto telefónico con horario de 8:00 a 19:00 de lunes a viernes, donde serán reportados y registrados los equipos que resulten con falla.

Posterior al reporte, el(los) Proveedor(es) deberá(n) enviar a su personal en un lapso no mayor a 72 horas naturales a la escuela donde se realizó el reporte, para la revisión o retiro de los equipos, teniendo hasta 72 horas naturales para realizar el diagnóstico.

Del diagnóstico pueden suceder las siguientes situaciones:

1.- Cambio del equipo

Cambio de equipo por daño derivado de mal funcionamiento, el proveedor tendrá hasta 30 días naturales para realizar el cambio por un equipo nuevo de similares características, pero deberá dejar en sustitución un equipo de iguales características para que sea usado por la escuela hasta en 72 horas naturales posterior al diagnóstico.

2. Soporte Técnico Correctivo

El Soporte Técnico Correctivo a los equipo consistirá en la solución del problema presentado y en caso necesario se le deberá sustituir las partes dañadas por refacciones nuevas y de las mismas características, el tiempo máximo para el reemplazo de partes es de 10 naturales, para su posterior entrega, que será en un máximo de 72 horas hábiles, este soporte debe contemplar la limpieza interna de todos los componentes internos y externos no teniendo ningún cargo para la institución.

3. Plazo de entrega de los bienes:

El plazo de entrega total de los bienes no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025.

El (Los) Proveedor(es) adjudicado(s) deberá(n) integrar en su propuesta un Programa de Entregas Detallado; y considerar los plazos de entrega que deben ser autorizados por el Administrador del Contrato.

Cabe señalar que se podrán hacer entregas parciales, previo aviso y aceptación del Administrador del Contrato, o bien a solicitud del Administrador del contrato, respetando la fecha límite para entrega que es el 31 de diciembre de 2025.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Al realizar entregas posteriores a la fecha límite, se aplicará la pena correspondiente y el importe será sobre la cantidad de equipos pendientes a entregar.

"LA SECTEI" por conducto del Administrador del Contrato, podrá solicitar al proveedor adjudicado la instalación de los bienes en diversas escuelas de la Ciudad de México, para lo cual se le entregará a este último, la dirección de instalación para que haga la instalación correspondiente sin costo adicional y en el plazo que determine "LA SECTEI". El incumplimiento por parte del proveedor a esta obligación será motivo para que el administrador del contrato haga efectiva hasta el 50 % de la póliza de cumplimiento del contrato.

4. Lugar de entrega de los bienes.

El lugar de entrega de los bienes será en el sitio definido por "LA SECTEI" ubicado dentro de la Ciudad de México, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00, en días hábiles. Dichas ubicaciones serán compartidas al proveedor o proveedores adjudicados.

5. Patentes y marcas.

El (Los) Proveedor(es) adjudicado(s) asumirá(n) la responsabilidad total que resulte, en caso que, al entregar los bienes a "LA SECTEI" realicen actos de dolo, mala fe, lesión, copia, plagio, usurpación o incurran en algunas de las sanciones administrativas en la industria, comercio o servicios que impliquen competencia desleal en la materia de propiedad industrial, derechos de autor, patentes y marcas.

6. Calidad de los Bienes.

Deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los bienes que entregará serán nuevos de fábrica, garantizados contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos y que cumplirán con las características y especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico, así como con las Normas y Certificados correspondientes de acuerdo al equipo.

7. Garantía de vicios ocultos de la entrega y de calidad de los bienes.

La entrega de los bienes deberá estar garantizada contra defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera(n) incurrido el (los) Proveedor(es) adjudicado(s), por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la recepción formal y a entera satisfacción de LA SECTEI.

8. Capacidad para realizar la entrega de los bienes.

El (Los) Proveedor(es) adjudicado(s) deberá(n) demostrar y manifestar que cuenta con la infraestructura necesaria y capacidad suficiente para la entrega de los bienes y brindará la entrega con calidad, confianza, confidencialidad y confiabilidad, asimismo, que cumplirá con las condiciones requeridas y, especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico.

Para demostrarlo, podrá realizarlo con cartas de liberación o remisión de entrega a de equipos de similares cantidades y características a entera satisfacción, con sello o firma de aceptación de los clientes a quienes les hayan entregado.

9. Transporte, embalaje, empaque y maniobras para la entrega de los bienes.

El (Los) Proveedor(es) adjudicado(s) deberá(n) manifestar y asegurar, que tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor considere conveniente para el traslado de los bienes, de acuerdo con lo señalado al presente Anexo Técnico, sin costo adicional para la SECTEI y que los bienes estarán empacados en condiciones óptimas de envase y embalaje, con lo cual la entrega será correcta y evitarán que se dañen en su traslado y en su caso almacenamiento.

Página 15 de 20



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

En caso de daño de algún equipo, la SECTEI no será responsable, por lo que el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) deberá(n) entregar un bien de iguales características a la SECTEI dentro de la vigencia del contrato.

10. Devoluciones o sustitución de los bienes.

LA SECTEI a través del Administrador del contrato, hará la devolución de los bienes descritos en el Anexo Técnico que no cumplan con las características mínimamente solicitadas. En el supuesto de que se detecten irregularidades en el empaque, la calidad o estado de los mismos al momento de ser recibidos, el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) deberá(n) reponer el 100% de los bienes que hayan presentado deficiencias en la calidad, en un plazo máximo de veinticuatro horas (24 horas), posteriores a la fecha de notificación de la devolución, por escrito o correo electrónico, se podrán aceptar bienes con características o especificaciones iguales o superiores, sin afectar el precio.

11. Cesión de derechos y obligaciones.

El (Los) Proveedor(es) adjudicado(s) se obliga(n) a que en caso de resultar adjudicado del procedimiento de contratación no podrá ceder en forma parcial o totalmente el contrato correspondiente, a favor de cualquier otra persona física o moral conforme lo estipulado por el Artículo 61, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y demás aplicables.

12. Impuestos y derechos.

Todos los impuestos, derechos y demás gravámenes, que se generen serán cubiertos por el (los) Proveedor(es) adjudicado(s). LA SECTEI únicamente pagará a el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, con fundamento en el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás aplicables.

13. Niveles de servicio.

El (Los) Proveedor(es) debe(n) asignar en su propuesta técnica, un responsable como administrador de proyecto para el control, seguimiento y entrega de los bienes; quien fungirá como enlace con "LA SECTEI" durante la vigencia del contrato, especificando los números telefónicos y correos electrónicos, con el fin de que "LA SECTEI" pueda hacer solicitudes o requerimientos de cualquier tipo; recibir retroalimentación referente a cada entrega de los bienes; escalar cualquier situación derivada de la contratación de la presente adquisición; reportar fallas; hacer efectivas las garantías correspondientes; entre otros.

El (Los) Proveedor(es) adjudicado(s) deberá(n) entregar la garantía mínima requerida de 1 año para los bienes, así como el procedimiento para reemplazo de equipo dañado o defectuoso que ya se encuentre instalado o en sitio como parte de dicha garantía.

14. Normas oficiales que deben cumplir a la entrega de los bienes.

El (Los) Proveedor(es) adjudicado(s) deberá(n) presentar o garantizar el cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales y Certificaciones:

- NOM-001-SCFI-2018,
- ISO 9001:2000 o su equivalente NMX,
- ISO 11553. (Impresoras Tercera Dimensión)
- IEEE 802 (estándar de los equipos inalámbricos.)

15. Entregables.



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

El (Los) Proveedor(es) adjudicado(s) deberá(n) entregar la documentación justificativa y comprobatoria, por cada una de las entregas de los bienes a LA SECTEI, las cuales deben ser validadas y autorizadas por el Administrador del Contrato, de acuerdo con los plazos establecidos en la tabla siguiente:

No.	Descripción	Plazo de entrega	Periodicidad
1	Programa de Entregas Detallado	5 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.	Único
2	Listado de equipos con números de serie y modelo de los bienes.	5 días hábiles antes del día de entrega de los equipos.	Único
3	Remisión con recepción del Administrador del Contrato o de la persona servidora pública que se faculte para ello.	5 días hábiles posteriores a la entrega de los equipos.	Único por cada entrega o lote de entrega
4	Pedimentos de Importación en su caso	10 días hábiles posteriores a la entrega de los equipos.	Único por cada entrega o lote de entrega
5	Garantía del fabricante, o en su caso la cesión.	10 días hábiles posteriores a la entrega de los equipos.	Único
6	Procedimiento para reemplazo de equipo dañado o defectuoso.	El día de entrega de los equipos.	Único
7	Fichas técnicas y/o folletos de los bienes entregados en almacén.	El día de entrega de los equipos	Único
8	Equipamiento en el lugar donde indique la SECTEI, de acuerdo con el Programa de entregas detallado	Fecha límite 31 de diciembre del 2025	De acuerdo con el Programa de entregas detallado

LA SECTEI será responsable de validar la información recibida de los entregables mencionados en la tabla anterior y solicitar las correcciones al "EL PROVEEDOR" (de ser necesario).

16. Administrador del Contrato.

LA SECTEI designa a la Dra. Etelvina Sandoval Flores, Subsecretaria de Educación, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato; así como, calcular y notificar a el (los) Proveedor(es) adjudicado(s), las penas convencionales y/o las deducciones al pago que se hubieran determinado en el período de revisión para la aceptación de la prestación del servicio a entera satisfacción, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico.

17. Condiciones y forma de pago.

El (Los) pago(s) se realizará(n) a mes vencido de acuerdo a los bienes que se hayan entregado dentro del plazo en el presente anexo técnico.

El pago de los bienes se realizará en moneda nacional de conformidad a lo establecido en el artículo 54 último párrafo de la Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en un máximo de 20 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y a entera satisfacción a través de la validación y comprobación por parte del Administrador del Contrato.

La(s) factura(s) deberá(n) ser expedida(s) a nombre de Gobierno de la Ciudad de México, con R.F.C. GDF9712054NA, con domicilio fiscal en Avenida Fray Servando Teresa de Mier 77, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, debiendo entregar la factura en las oficinas de LA SECTEI ubicadas Barranca del Muerto 24 piso 6 ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, mencionando la descripción de los bienes de acuerdo al contrato y cantidad de los mismos, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total y número de contrato donde se validarán los bienes del contrato. Asimismo, deberá anexar el (los) entregable (s) correspondientes señalados en el presente anexo.

Para llevar a cabo la transferencia electrónica correspondiente, a el (los) Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) deberá llevar a cabo el registro de sus datos bancarios: formato para alta como acreedor ante la

Página 17 de 20



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Secretaría de Administración y Finanzas, que debe de incluir nombre del banco, número de cuenta, nombre y número de la sucursal, nombre y número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos.

Es importante señalar que la(s) factura(s) deberá(n) de cumplir con los requisitos fiscales contenidos y establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. En caso de existir penalización, ésta se descontará del importe de la factura presentada para su cobro.

Para efectos de la recepción y aceptación del CFDI indicar lo siguiente:

1. Lugar, medio y horario para su recepción.
2. Documentos que deben acompañarse a la factura.
3. Servidor público facultado para validar las facturas y/o los documentos que deberá presentar el proveedor para su pago, quien resguardará los mismos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el (los) Proveedor(es) adjudicado(s), éste(os) deberá(n) reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes a requerimiento de LA SECTEI. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA SECTEI, lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

18. Penas Convencionales.

De conformidad con el numeral 5.13.1 de la Circular Uno 2024, en caso de que el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) no cumpla(n) con el suministro de los bienes objeto del contrato, se hará(n) acreedor(es) a la aplicación de las siguientes penas convencionales:

Cuando alguno de los Proveedor(es) adjudicado(s), incumpla de manera parcial o deficiente con la entrega de los bienes, se le aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de los bienes, descritos en el presente Anexo Técnico, no entregados, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la entrega de los mismos, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento de contrato. Dicha sanción se calculará sobre el valor de los bienes dejados de entregar, sin considerar el descuento ni el Impuesto al Valor Agregado en su caso y de acuerdo con las condiciones pactadas.

Cuando alguno de los Proveedores adjudicados incumpla de manera parcial o deficiente la reposición o sustitución de los bienes, se le aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) por cada día natural en que persista el incumplimiento de la obligación, calculado sobre el precio unitario de los bienes repuestos o sustituidos de manera parcial o deficiente, en el importe del CFDI presentado para pago, hasta que materialmente cumpla con la obligación.

Se entenderá por deficiente que los bienes cuenten con características, información, datos y especificaciones diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico.

Se entenderá por parcialmente deficiente que los bienes, sean entregados en cantidades menores a las requeridas en el presente Anexo Técnico.

Una vez que el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) actualice(n) alguno de los supuestos descritos con anterioridad, LA SECTEI a través del Administrador del Contrato, notificará por escrito a el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y la cuantificación de la deducción del pago.

G



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

El monto máximo que se puede aplicar al el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) por concepto de deducciones es igual al monto de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual, es decir que no podrá exceder individual o acumulativamente el 15% (quince por ciento) al incumplimiento del servicio del monto total del instrumento contractual, sin considerar el impuesto al valor agregado y para el caso de que el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) exceda(n) dicho monto, LA SECTEI podrá rescindir el instrumento contractual. En ningún caso el pago de las deducciones podrá negociarse en especie.

19. Garantías.

Para garantizar a LA SECTEI, el exacto cumplimiento de las obligaciones que el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) contraiga(n) en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento de contratación, deberá(n) entregar garantía en favor de LA SECTEI, equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato o en su caso del importe máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma.

Se deberá presentar Fianza otorgada por institución de fianzas o de seguros autorizada para expedirla, la misma deberá entregarse en las oficinas de LA SECTEI ubicadas en Barranca del Muerto 24 piso 6 ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, la garantía de mérito deberá estar vigente por un año y/o hasta la total aceptación de la adquisición de los bienes, conforme lo establecido en el presente documento.

La garantía de cumplimiento del presente contrato la constituirá el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total de contrato que se derive del procedimiento de contratación sin considerar el impuesto al valor agregado, mediante fianza, deberá(n) entregar a LA SECTEI, a nombre de la SECTEI. Dicha garantía ampara el cumplimiento de las condiciones y obligaciones del presente instrumento legal conforme a los artículos 73 fracción III y 75 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de que el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) presente(n) fianza, ésta deberá ser expedida por institución debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- a) Los bienes solicitados no sean entregados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Los bienes entregados no cumplan las características técnicas solicitadas en el presente Anexo.
- c) Después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de bienes.
- d) Los documentos en que se demuestre la renovación de las garantías, derivada de las modificaciones en el contrato no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.

El (Los) Proveedor(es) adjudicado(s) queda(n) obligado(s) a mantener vigente la fianza mencionada, durante el plazo para la prestación del servicio y hasta en tanto permanezca en vigor el instrumento contractual; durante el cumplimiento de las obligaciones que se garanticen en los términos del instrumento contractual y continuará vigente en caso de que "LA SECTEI" otorgue prórroga o espere al cumplimiento del instrumento contractual.

Asimismo, la(s) fianza(s) permanecerá(n) vigente(s) durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

De esta forma la vigencia de la(s) fianza(s) no podrá(n) acortarse en razón del plazo establecido para cumplir las obligaciones contractuales, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de LA SECTEI.

Dicha garantía(s) deberá(n) sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia. En el caso de que LA SECTEI hiciera efectiva(s) la(s) fianza(s), se lo comunicará por escrito a el (los) Proveedor(es) adjudicado(s) y a la Afianzadora, obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y que afecten el interés principal de este procedimiento.

20. Garantía de calidad y sustitución de los bienes.

El (Los) Proveedor(es) adjudicado(s) se compromete(n) mediante escrito libre a garantizar la calidad de los bienes durante la vigencia del Contrato, y hasta por un año, contado a partir de la fecha de la última entrega de los bienes; obligándose a sustituir, en su caso, dichos bienes con la misma calidad o superior, en un plazo no mayor a 2 días naturales contados a partir del requerimiento del Administrador del Contrato.

21. Confidencialidad.

El (Los) Proveedor(es) no podrá(n) divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información que le proporcione LA SECTEI, ni los datos y resultados obtenidos de la contratación objeto del presente Anexo Técnico, sin autorización previa y por escrito de LA SECTEI.

El (Los) Proveedor(es) adjudicado(s) tomará(n) las medidas necesarias para que el personal que ocupe para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico observe la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

22. Legales y administrativos

El (Los) Proveedor(es) adjudicado(s) debe(ran) considerar que LA SECTEI en cualquier momento podrá solicitar, la presentación de la documentación vigente que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia Fiscal, de Seguridad Social y Aportaciones Patronales, entre otras, emitida por las instancias correspondientes.

6/1

G

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO DOS

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE
AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE
RECURSOS DE LA CDMX.

Ciudad de México, a ____ de octubre de 2025.

ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Escrito original, en papel membretado del participante, manifestando bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, previstas en los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la CDMX; así como, en el numeral 8.4 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", que se encuentra vigente y aplicable en cuanto al artículo 58 último párrafo de la LATRPER CDMX, de los últimos 5 (cinco) años, de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto Sobre Nóminas; Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje, y Derechos por el Suministro de Agua, para lo cual deberán presentar constancia de adeudos de las contribuciones antes señaladas, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o, en su caso, por el Sistema de Aguas de la CDMX, a efecto de que **"LA CONVOCANTE"** constate que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago, o en su caso deberán de presentar constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le corresponda:

Contribución.	Aplica.	No aplica.
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

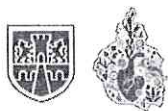
BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto.	Aplica.	No aplica.
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la CDMX		
El domicilio fiscal se encontró en la CDMX dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la CDMX, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la CDMX. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la CDMX.		

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la CDMX	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

**ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025**

Los licitantes interesados en la presente Licitación deberán transcribir en hoja membretada la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

ANEXO TRES

PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a ____ de octubre de 2025.

ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO UNO

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO CUATRO

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____ de octubre de 2025.

ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Nacional SECTEI/LPN/005/2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025", a continuación, presento ante usted la siguiente propuesta económica de conformidad con el anexo técnico y junta de aclaraciones:

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA							
Partida	Equipo	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio total por la cantidad mínima	Precio total por la cantidad máxima
1	Computadora personal de escritorio	Pieza	7,424	13,920	\$	\$	\$
2	Laptop	Pieza	464	500	\$	\$	\$
3	Servidor cache	Pieza	40	464	\$	\$	\$
4	Tableta	Pieza	13,456	14,500	\$	\$	\$
5	No break (UPS)	Pieza	3,712	13,920	\$	\$	\$
6	Video proyector	Pieza	464	500	\$	\$	\$
7	Access point	Pieza	464	500	\$	\$	\$
8	Pantalla digital interactiva	Pieza	464	500	\$	\$	\$
9	Impresora 3D de uso educativo	Pieza	50	464	\$	\$	\$
10	Kit arduino	Pieza	928	2,320	\$	\$	\$
11	Kit de robótica	Pieza	928	2,320	\$	\$	\$
12	Lentes de realidad virtual	Pieza	50	2,320	\$	\$	\$
13	Estaciones de carga y almacenamiento de dispositivos móviles	Pieza	464	500	\$	\$	\$
					SUBTOTAL	\$	\$
					IVA	\$	\$
					TOTAL	\$	\$

CONSIDERACIONES:

El presente formato deberá ser presentado en papel membretado del licitante y contener las siguientes condiciones:

- Se estima que se cumple con la descripción de los bienes señalados en el anexo técnico.

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

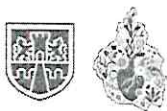
**ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025**

- Mi representada, acepta que el pago que se genere con motivo del cumplimiento de la adquisición, se efectúe mediante transferencia interbancaria, a la cuenta bancaria que señale, en moneda nacional a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de registro en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP), conforme lo preceptuado por el artículo 54, párrafo último de "LATRPER CDMX".
- Asimismo, que no se aplicará pena convencional, ni cobro de intereses, por los retrasos en los pagos que deban realizarse, conforme lo establecido por el artículo 61, fracción II de la "LATRPER CDMX", y demás aplicables.
- Se cumple con el plazo de entrega de los bienes conforme a lo solicitado y contenido en el anexo técnico, asimismo, estimamos innecesaria la transcripción, citando en apoyo los criterios emitidos por el Poder Judicial de la Federación, consultable las Tesis: 240634, localizable en la página 218 del Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, Volumen 151-156, Cuarta Parte, de rubro: "MÉTODO ANALÓGICO, APLICACIÓN DEL." y 2a./J. 58/2010, localizable en la página 830, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXXI de mayo de 2010, de rubro: "CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PARA CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN LAS SENTENCIAS DE AMPARO ES INNECESARIA SU TRANSCRIPCIÓN".
- Se cumple con el periodo de garantía de los bienes.
- La vigencia de la presente cotización es hasta el fin de la vigencia del contrato que derive del procedimiento de contratación.
- Los precios son en pesos mexicanos.
- Los precios son firmes y vigentes hasta el fin de la vigencia del contrato que derive del procedimiento de contratación.
- Bajo protesta de decir verdad manifiesto el cumplimiento de los artículos 40 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 53 de su Reglamento; numeral 5.8.1, fracción II, inciso g) de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, y demás aplicables.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO CINCO

INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO EN CUENTA DE CHEQUES VIA INTERBANCARIA DE PROVEEDORES

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

- 1) La cuenta debe tener 11 dígitos y validación del banco.
- 2) Debe ser llenado en su totalidad (no se aceptan campos en blanco).
- 3) Debe ser llenado en algún medio de impresión (no a mano).
- 4) No se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc.
- 5) Únicamente aplican cuentas de cheques.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE DEL BANCO QUE MANEJE SU CUENTA DE CHEQUES

NÚMERO DE CTA. DE CHEQUES

CLAVE DE SUCURSAL

CLAVE DE PLAZA

NOMBRE DE LA PLAZA BANCARIA

SELLO DEL BANCO VERIFICANDO LOS DATOS

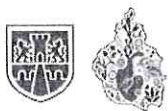
CLAVE SWIFT

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA "CLABE"
(CONSTA DE 18 DIGITOS)

GENERALES DEL PROVEEDOR

RFC

DOMICILIO



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

POBLACIÓN

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

CONTACTO PARA
CONSULTAS

TELÉFONO

FAX

PROVEEDOR

SUPERVISOR DEL ORGANISMO

FIRMA: _____

FIRMA: _____

NOMBRE:

NOMBRE:

CARGO:

CARGO:

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA
CDMX



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO SEIS

FORMATO DE 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Ciudad de México, a ____ de octubre de 2025.

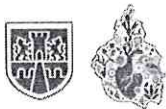
ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa
_____ participante de la Licitación Pública Nacional
No. SECTEI/LPN/005/2025, convocada para la **ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS
DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL
EJERCICIO 2025**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, es producido en el país y cuenta por lo
menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, de conformidad con
el artículo 30, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 53 de su Reglamento, y
demás aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

G



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO SIETE

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de octubre de 2025.

ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

El que suscribe C. _____, representante legal de la empresa
_____ participante de la Licitación Pública Nacional
No. SECTEI/LPN/005/2025, convocada para la **ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS
DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL
EJERCICIO 2025**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados, nos
comprometemos a que los directivos, representantes legales y empleados que participen en las
diferentes etapas de la Licitación, firma del contrato y en la entrega de los bienes objeto de la
Licitación, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho,
corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación
contractual entre la **Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX** y mi
representada.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

6



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

**ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025**

ANEXO OCHO

PLIEGO DE PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES

Ciudad de México, a ____ de octubre de 2025.

**ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

El/La que suscribe manifiesto (a) el interés de participar en la Licitación Pública Nacional No. SECTEI/LPN/005/2025, por lo que proporciono los datos generales, siguientes:

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
- NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
- FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____
- FOLIO DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO: _____
- OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL: _____
- NOMBRE (S) Y APELLIDOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE O ADMINISTRADOR: _____
- NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____

**PUNTO DE CONVOCATORIA AL
QUE SE REFIERE:**

PÁGINA:

PREGUNTA NÚMERO 1:

RESPUESTA:

**PUNTO DE CONVOCATORIA AL
QUE SE REFIERE:**

PÁGINA:

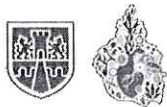
PREGUNTA NÚMERO 2:

RESPUESTA:

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Página 77 de 98



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

**ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025**

ANEXO NUEVE

ESCRITO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Ciudad de México, a ____ de octubre de 2025.

ISÍDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

(El/La) que suscribe señala como dirección de correo electrónico _____, aceptando expresamente que todas las notificaciones que deriven del presente procedimiento de contratación y, en su caso, la contratación, las reciba preferentemente por correo electrónico; así como, me comprometo a confirmar la correcta recepción del correo electrónico, aceptando lo correspondiente en términos de los artículos 12 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 2, fracción XXI, 4, 78, fracción III, 82, fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo de la CDMX; 97, párrafo segundo de la LATRPER CDMX, y demás aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

G



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO DIEZ

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad de México, a ____ de octubre de 2025.

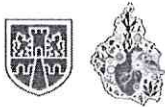
ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de _____ de la persona moral denominada: _____, con calidad de participante del procedimiento de contratación de convocatoria a la Licitación Pública Nacional, No. **SECTEI/LPN/005/2025**, convocada para la **ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025**, hago constar que de tener acceso a información confidencial y reservada de asuntos relacionados con esa Secretaría, observando las disposiciones establecidas en la normatividad federal y local en la materia, regulando su funcionamiento interno a través de su correspondiente Ley Orgánica, Reglamentos, Acuerdos, Protocolos y demás instrumentos jurídico-administrativos que se emitan para tal efecto, durante la vigencia del "**CONTRATO**" en materia de adquisiciones, al respecto manifiesto que:

Conozco el contenido y alcance del artículo, 213 del Código Penal para el Distrito Federal, que a la letra establece:

"Artículo 213. Al que sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo y en perjuicio de alguien, revele un secreto o comunicación reservada, que por cualquier forma haya conocido o se le haya confiado, o lo emplee en provecho propio o ajeno, se le impondrán prisión de seis meses a dos años y de veinticinco a cien días de multa. Si el agente conoció o recibió el secreto o comunicación reservada con motivo de su empleo, cargo, profesión, arte u oficio, o si el secreto fuere de carácter científico o tecnológico, la prisión se aumentará en una mitad y se le suspenderá de seis meses a tres años en el ejercicio de la profesión, arte u oficio. Cuando el agente sea servidor público, se le impondrá, además, destitución e inhabilitación de seis meses a tres años." (sic)

Con base en ello, me comprometo a guardar la confidencialidad previstas en las disposiciones jurídicas de la materia y me obligo a no revelar total o parcialmente y de manera indebida la información confidencial y reservada a la que tengan acceso o conocimiento, por ninguna vía o medio de información pública o privada, dentro y fuera del territorio nacional, en ningún idioma o dialecto, así como a no



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

difundirlo, sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo y en perjuicio de alguien y adoptar las medidas necesarias para evitar que llegue a tener publicidad la información que se me haya confiado, en especial, la relacionada con datos personales de los servidores públicos de la Secretaría normas, procedimientos, métodos, fuentes, productos, medidas u operaciones, registros o información, especificaciones técnicas, tecnología o equipos útiles a la generación de información; estados financieros, proyecciones, resultados y prospectos; programas de comunicación, información o lista de clientes o licitantes, proveedores, información de bases temáticas, información de sistemas operativos y de logística; manuales de organización específicos, políticas, lineamientos, archivos, insumos, información confidencial, información pública gubernamental reservada, evitando la difusión de su contenido o reproducción en cualquier medio, entendiendo que me está prohibido disponer indebidamente documentos que contengan la información descrita, y asumiendo en este acto la responsabilidad civil, administrativa o penal que pudiera derivarse del incumplimiento de esta promesa de confidencialidad. Con lo anterior quedo dispuesto a responder y a aclarar todas las situaciones que pudieran presentarse sobre la información a la que tenga acceso y manejo, al ser proveedor del "CONTRATO" formalizado con esa Secretaría, en el momento en que se me requiera para este propósito.

Finalmente, manifiesto que tengo conocimiento del contenido del presente documento.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO ONCE

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA
OFERTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____ de octubre de 2025.

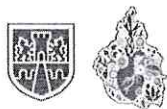
RONDA No. ____

ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de la empresa participante de la Licitación Pública Nacional No. SECTEI/LPN/005/2025, relativa a la ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA PARTICIPANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PÚBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, dejando sin efectos los **precios originalmente presentados** en la respectiva propuesta económica entregada en la Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento de contratación, y **respecto de los precios más bajos ofertados por todos los participantes**, para presentar los montos siguientes:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

ÚLTIMO PRECIO:

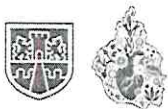
Partida	Equipo	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio total por la cantidad mínima	Precio total por la cantidad máxima
1	Computadora personal de escritorio	Pieza	7,424	13,920	\$	\$	\$
2	Laptop	Pieza	464	500	\$	\$	\$
3	Servidor cache	Pieza	40	464	\$	\$	\$
4	Tableta	Pieza	13,456	14,500	\$	\$	\$
5	No break (UPS)	Pieza	3,712	13,920	\$	\$	\$
6	Video proyector	Pieza	464	500	\$	\$	\$
7	Access point	Pieza	464	500	\$	\$	\$
8	Pantalla digital interactiva	Pieza	464	500	\$	\$	\$
9	Impresora 3D de uso educativo	Pieza	50	464	\$	\$	\$
10	Kit arduino	Pieza	928	2,320	\$	\$	\$
11	Kit de robótica	Pieza	928	2,320	\$	\$	\$
12	Lentes de realidad virtual	Pieza	50	2,320	\$	\$	\$
13	Estaciones de carga y almacenamiento de dispositivos móviles	Pieza	464	500	\$	\$	\$
SUBTOTAL						\$	\$
IVA						\$	\$
TOTAL						\$	\$

OFERTA:

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA								
Partida	Equipo	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Oferta en términos porcentuales	Precio total por la cantidad mínima	Precio total por la cantidad máxima
1	Computadora personal de escritorio	Pieza	7,424	13,920	\$	%	\$	\$
2	Laptop	Pieza	464	500	\$	%	\$	\$
3	Servidor cache	Pieza	40	464	\$	%	\$	\$
4	Tableta	Pieza	13,456	14,500	\$	%	\$	\$
5	No break (UPS)	Pieza	3,712	13,920	\$	%	\$	\$
6	Video proyector	Pieza	464	500	\$	%	\$	\$
7	Access point	Pieza	464	500	\$	%	\$	\$
8	Pantalla digital interactiva	Pieza	464	500	\$	%	\$	\$
9	Impresora 3D de uso educativo	Pieza	50	464	\$	%	\$	\$
10	Kit arduino	Pieza	928	2,320	\$	%	\$	\$
11	Kit de robótica	Pieza	928	2,320	\$	%	\$	\$
12	Lentes de realidad virtual	Pieza	50	2,320	\$	%	\$	\$
13	Estaciones de carga y almacenamiento de dispositivos móviles	Pieza	464	500	\$	%	\$	\$
SUBTOTAL							\$	\$
IVA							\$	\$
TOTAL							\$	\$

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO DOCE

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

Ciudad de México, a ____ de octubre de 2025.

ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

(NOMBRE) MANIFIESTO, "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS
SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA
PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA
Y/O EMPRESA)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO	

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FÉ DE LA
MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

**ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y
FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

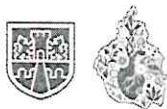
FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

G



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO TRECE

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS CITADOS

Ciudad de México, a ____ de octubre de 2025.

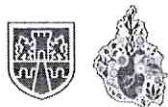
ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY, 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX, Y DEMÁS APLICABLES; Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA SECRETARÍA, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025, PARA LA **ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025**, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y NO NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL PARTICIPANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

G



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO CATORCE

Ciudad de México, a ____ de octubre de 2025.

ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SECTEI/LPN/005/2025

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON FIDEDIGNOS COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- NOMBRE DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)
- TIPO DE EMPRESA (INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)
- DOMICILIO DE LA EMPRESA (CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)
- NACIONALIDAD DE LA EMPRESA
- NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS
- ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICROEMPRESA.	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA HASTA CON 5 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, HASTA CON 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y HASTA CON 30 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.
PEQUEÑA EMPRESA	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 6 A 20 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 31 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA, Y
MEDIANA EMPRESA	LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE 51 A 100 EMPLEADOS EN EL CASO DE SERVICIOS Y DE 101 A 500 EMPLEADOS EN EL CASO DE LA INDUSTRIA.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Página 86 de 98



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

**ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025**

ANEXO QUINCE

(SÓLO PERSONAS MORALES)

**CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y CUMPLIMIENTO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO
CITADO**

Ciudad de México, a ____ de octubre de 2025.

ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SECTEI/LPN/005/2025

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX, Y PARA LOS EFECTOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS MORALES, ME PERMITO **MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOZCO, ACATO Y QUE CUMPLO CON AL MENOS LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

I. UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUE SEA CLARO Y COMPLETO, EN EL QUE SE DELIMITEN LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA UNA DE SUS ÁREAS, Y QUE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LAS DISTINTAS CADENAS DE MANDO Y DE LIDERAZGO EN TODA LA ESTRUCTURA;

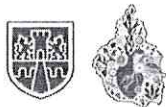
II. UN CÓDIGO DE CONDUCTA DEBIDAMENTE PUBLICADO Y SOCIALIZADO ENTRE TODOS LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, QUE CUENTE CON SISTEMAS Y MECANISMOS DE APLICACIÓN REAL;

III. SISTEMAS ADECUADOS Y EFICACES DE CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA, QUE EXAMINEN DE MANERA CONSTANTE Y PERIÓDICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE INTEGRIDAD EN TODA LA ORGANIZACIÓN;

IV. SISTEMAS ADECUADOS DE DENUNCIA, TANTO AL INTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN COMO HACIA LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO PROCESOS DISCIPLINARIOS Y CONSECUENCIAS CONCRETAS RESPECTO DE QUIENES ACTÚAN DE FORMA CONTRARIA A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN MEXICANA;

V. SISTEMAS Y PROCESOS ADECUADOS DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE INTEGRIDAD QUE CONTIENE ESTE ARTÍCULO;

VI. POLÍTICAS DE RECURSOS HUMANOS TENDIENTES A EVITAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS QUE PUEDAN GENERAR UN RIESGO A LA INTEGRIDAD DE LA CORPORACIÓN. ESTAS POLÍTICAS EN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

**ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025**

NINGÚN CASO AUTORIZARÁN LA DISCRIMINACIÓN DE PERSONA ALGUNA MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS, Y

VII. MECANISMOS QUE ASEGUREN EN TODO MOMENTO LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD DE SUS INTERESES.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

G



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO DIECISÉIS

Ciudad de México, a ____ de octubre de 2025.

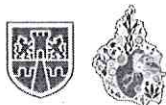
ISIDRO NOEL GARFIAS HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN) (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ANEXO A, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EN EL PUNTO 5.2.1. DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA:

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
A	Personas morales: Acta constitutiva con folio de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sus modificaciones (en su caso), si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el objeto social corresponde a la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
B	Personas Físicas: acta de nacimiento, Clave Única de Registro de Población, alta ante la SHCP.		
C	El objeto social y/o actividades comerciales de las empresas participantes y/o personas físicas, deberá vincularse a los bienes a contratar objeto del presente procedimiento de Licitación, el no cumplir con este requisito, será motivo de descalificación.		



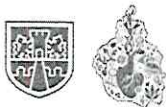
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
D	ANEXO DOCE: El participante deberá presentar el formato de Anexo Doce llenado. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
E	Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
F	Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
G	Identificación Oficial Vigente: credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones, del representante legal de la empresa o de la persona física. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
H	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de IVA e ISR.		
I	Para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura correspondiente ante SAT (dicho aviso deberá tener fecha anterior a la convocatoria de esta Licitación).		
J	Opinión positiva de cumplimiento de <u>obligaciones fiscales</u> , con vigencia mínima de 30 días, conforme lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.		
K	Opinión positiva de cumplimiento de <u>obligaciones fiscales en materia de seguridad social</u> , vigente, cumplimentado lo mandado por el 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y demás aplicables.		
L	Opinión positiva de constancia de <u>situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</u> , conforme a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; el Acuerdo del H. Consejo de Administración del		



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

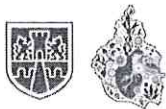
INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL			
	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, y demás aplicables.		
M	A) Constancias expedidas por la administración tributaria que corresponda, de no adeudo de los impuestos y pagos locales siguientes: a. Prestación de servicios de hospedaje; b. Derechos por el suministro de agua "Sistema de Aguas de la CDMX"; c. Impuesto predial; d. Impuesto sobre nómina; e. Impuesto sobre adquisiciones de inmuebles; f. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; g. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos automotores usados. En caso de que no le apliquen estos impuestos; presentar carta firmada por sí o por el representante legal; en que manifieste la justificación del porqué dichos impuestos locales, no le son aplicables. Lo anterior, con fundamento en lo preceptuado por el artículo 58, párrafo último de la LATRPER CDMX, y demás aplicables.		

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
A	Curricula Vitarum de la empresa o Currículum Vitae de la persona física, que indique la relación de sus clientes. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
B	Comprobante del domicilio fiscal. Debe coincidir con el establecido en el RFC, con antigüedad máxima de tres meses. Pudiendo ser: predial, agua, luz, telefonía fija, estado de cuenta bancario.		



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
	(En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
C	Recibo de pago bancario de estas bases, que deberá estar fechado dentro del periodo señalado para venta de bases. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)		
D	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad que el grado de integración nacional de los bienes que ofrece es al menos del 50% (cincuenta por ciento). (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar) (ANEXO SEIS).		
E	Carta de aceptación de recepción de notificaciones electrónicas. (ANEXO NUEVE).		
F	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, referente a los artículos 39 de la LADF, y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la CDMX. (ANEXO TRECE). (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)		
G	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad en la que asume toda responsabilidad en caso de que los bienes entregados infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a la SECTEI-CDMX y al Gobierno de la CDMX. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar)		
H	El participante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna y verídica ANEXO CATORCE . (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
I	Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la CDMX: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la CDMX, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean		

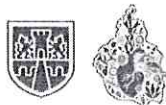


BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
	aplicables, sin perjuicio de que "LA CONVOCANTE" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisar el formato del ANEXO DOS de estas bases debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la LATRPER CDMX. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
J	Licitantes sujetos de contribuciones fiscales en la CDMX: De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 párrafo último de la LATRPER CDMX; el numeral 5.7.4, fracción II de la Circular Uno 2024, y demás aplicables., el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que esté sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos ejercicios fiscales. Deberán presentar original y copia de "Constancia de adeudos", que deberá avalar los últimos 5 años y/o "Acuse de recibo" (esta deberá estar fechada como máximo hasta 15 días anteriores a la fecha de inicio del presente procedimiento) de las contribuciones aplicables en el Anexo Dos, de conformidad con los artículos 8 y 9 del Código Fiscal de la CDMX, la Circular SF/CG/141111/2007, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Agosto del 2007, así como lo señalado en el numeral 8.4 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de Enero del 2011 y numeral 5.4.6 y 5.7.4 fracción II de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", expedidas por la administración tributaria que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la CDMX, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos		

G



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

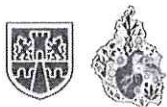
INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
	pendientes de pago. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al Artículo 58 de LATRPER CDMX. En caso de que no aplique impuesto de predio y agua, deberá presentar en original y copia contrato de arrendamiento y/o comodato vigente, y los últimos tres recibos de pago para el caso del arrendamiento. En caso de que la Constancia de Adeudo se detecte adeudo de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del Contrato de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX vigente. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
K	Licitantes no sujetos de contribuciones fiscales en la CDMX: Deberán presentar en original, escrito bajo protesta de decir verdad en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la CDMX, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes señaladas y que le sean aplicables, sin perjuicio de que "LA CONVOCANTE" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas. Requisitar el formato del ANEXO DOS de estas bases debiendo presentar únicamente el escrito establecido en el numeral que antecede para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 58 de la LATRPER CDMX. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
L	Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
M	Carta compromiso de integridad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4.2. de la Circular Uno 2024, conforme al ANEXO SIETE de estas bases. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
N	Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas bases y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las bases de Licitación como en el contrato respectivo. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
O	Los licitantes que tengan su domicilio fuera del área metropolitana deberán señalar domicilio para recibir notificaciones dentro de la CDMX, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente legalmente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior, en los términos establecidos por el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
P	Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX VIGENTE . Documento que se considerará como un factor de desempate en caso de presentarse, siempre y cuando cuente con la leyenda de "Proveedor salarialmente responsable" lo cual podrá determinar la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
Q	Se requiere a todo particular interesado en el presente procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública		



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
	Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan a continuación: Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo, Titular de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX. Dra. Etelvina Flores Sandoval, Subsecretaria de Educación en la SECTEI de la CDMX. Lic. Cuauhtémoc Arturo López Casillas, Director General de Participación Comunitaria y Acceso a la Educación en la SECTEI de la CDMX. Ing. Octavio Valdez Casillas, Director Ejecutivo de Cómputo y Tecnologías de la Información en la SECTEI de la CDMX. (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
R	Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación del servicio y en caso de incumplimiento se le aplicarán las sanciones correspondientes por la violación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la CDMX. (ANEXO DIEZ). (En caso de propuesta conjunta todos los participantes lo deben de presentar).		
S	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento de licitatorio.		



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA			
T	Manifestación escrita del licitante, mediante la cual indique que se abstendrá de contratar para el servicio solicitado, a personas menores de edad, atendiendo lo establecido por la Ley Federal del Trabajo.		
U	Manifestación por escrito de que en caso de resultar adjudicados serán responsables de que el personal destinado para las labores de recolección de basura estará capacitado y tendrán los permisos y autorizaciones emitidas por autoridades locales y federales correspondientes.		
V	Presentar un mínimo de tres cartas de recomendación de clientes a los cuales le haya prestado el servicio objeto de dicha Licitación.		
W	Los licitantes deberán presentar los últimos 3 pagos correspondientes al IMSS e INFONAVIT.		

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.3 PROPUESTA TÉCNICA			
A	Descripción y especificación completa de los bienes ofertados por el licitante, cumpliendo con las especificaciones establecidas en el ANEXO UNO de estas bases.		
B	Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes que entregue se apegarán invariablemente a los ofertados en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de Licitación.		
C	Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que los bienes ofrecidos son nuevos, originales y de primera calidad, no homologados, no reciclables y no reconstruidos indicando claramente las marcas de los mismos.		
D	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se compruebe que los bienes no se entregaron conforme a la calidad ofertada o los materiales se encuentran en mal estado, estos serán motivo de reposición y/o sustitución inmediata , contados a partir de notificación, independientemente de la pena convencional establecida en el numeral 17.5 .		



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SECTEI/LPN/005/2025

ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LAS AULAS DIGITALES EN ESCUELAS DE LAS ALCALDÍAS Y ENTIDADES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2025

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.3 PROPUESTA TÉCNICA			
E	Manifestación escrita del licitante, mediante la cual indique que se abstendrá de contratar para el servicio solicitado, a personas menores de edad, atendiendo a lo que al respecto establece la Ley Federal del Trabajo.		
F	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que el licitante adjudicado, señala que es el único patrón del personal que realizará el servicio y será el único responsable de este, eximiendo a la SECTEI-CDMX ante las reclamaciones que pudieran tener o hacer.		

INCISO	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
5.4 PROPUESTA ECONÓMICA			
A	Precios unitarios en moneda nacional, con 2 decimales.		
B	Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 10.1 de estas bases de Licitación.		

----- FIN -----